

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 46

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 21 de julio de 2023.

---

- \* [RESO-2023-1570-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- \* [RESO-2023-1548-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- \* [RESO-2023-1553-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES Y CADETAS.
- \* [RESO-2023-1557-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- \* [RESO-2023-1559-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- \* [RESO-2023-1566-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2023, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS CORONEL JULIO S. DANTAS, CUERPOS Y EZEIZA, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- \* [RESO-2023-1567-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-1717-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2023, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS CORONEL JULIO S. DANTAS Y EZEIZA, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- \* [RESO-2023-1571-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- \* [RESO-2023-1573-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-1574-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-1575-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2023-1580-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) CENTRO, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA AYACUCHO Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
- \* [RESO-2023-1585-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- \* [RESO-2023-1586-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-1589-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- \* [RESO-2023-1587-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- \* [RESO-2023-1593-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2023-1597-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANAS.
- \* [RESO-2023-1601-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-1708-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL.
- \* [RESO-2023-1669-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES.
- \* [RESO-2023-1677-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE DIRECTORA DE PRESTACIONES.

- \* [RESO-2023-1683-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- \* [RESO-2023-1706-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFE SECCIÓN ARCHIVO Y BIBLIOTECA (DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL).
- \* [RESO-2023-1714-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- \* [RESO-2023-1716-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES.
- \* [RESO-2023-1728-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA SUR II, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESTEBAN ECHEVERRÍA, COMISARÍA ESTEBAN ECHEVERRÍA SECCIONAL PRIMERA MONTE GRANDE, EL DESTACAMENTO LAS COLINAS CLASE “B”, FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- \* [RESO-2023-336-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-337-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [RESO-2023-344-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-354-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [RESO-2023-345-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-346-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-347-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-348-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-349-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-350-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-351-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-352-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-353-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-355-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-356-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-357-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-358-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-359-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
[RESO-2023-360-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-361-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),  
SANCIONANDO CIUDADANOS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1570-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Ofrecimiento de pública recompensa SOSA, Diego Daniel

**VISTO** que por expediente EX-2023-27397938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a SOSA, Diego Daniel (IPP N° 15-01-13938-23/00), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, SOSA, Diego Daniel se encuentra imputado por el delito de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por mediar violencia de género, en grado de tentativa. En efecto, el día 30 de marzo del corriente año aproximadamente a las 05:30 horas, SOSA, Diego Daniel esperó que la víctima saliera de su domicilio situado en la calle Coronel Suárez N° 4381 de la localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, para atacarla mediante el uso de un arma blanca mientras le refería que iba a matarla. El imputado, quien no pudo lograr su objetivo, toda vez que transeúntes socorrieron a la víctima, se dio a la fuga con el arma utilizada;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como tareas de inteligencia, diversos allanamientos, declaraciones testimoniales e intervenciones telefónicas, el imputado no ha sido hallado por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a SOSA, Diego Daniel fijándose un monto entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a SOSA, Diego Daniel (IPP N° 15-01-13938-23/00) cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2023-29111671-GDEBA-DPRPDMSGP), que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2023-29111671-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de José C. Paz y área de influencia.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:08:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO**  
**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA**  
**BUSCADO**  
**SOSA DIEGO DANIEL**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a SOSA, Diego Daniel, argentino, DNI N° 30.027.806, de 47 años de edad, nacido el día 7 de febrero de 1976, hijo de Sosa, Susana Margarita y Giménez Manuel, con último domicilio conocido en Avenida Martín Rodríguez N° 2553 planta alta de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado el delito de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por mediar violencia de género, en grado de tentativa. En efecto, el día 30 de marzo del corriente año aproximadamente a las 05:30 horas, SOSA, Diego Daniel esperó que la víctima saliera de su domicilio situado en la calle Coronel Suárez N° 4381 de la localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, para atacarla mediante el uso de un arma blanca mientras le refería que iba a matarla. El imputado, quien no pudo lograr su objetivo toda vez que transeúntes socorrieron a la víctima, se dio a la fuga con el arma utilizada.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-01-13938-23/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la ciudad de Los Polvorines, teléfonos 011 5162-6948 y 011 4404-4877, correo electrónico ufi19.ma.sm@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos

del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

IF-2023-29111671-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.12 11:22:05 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1548-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. ALI, Cristian Alfredo y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2023-17703348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-19543164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-06709519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-14227093-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-14227330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-14363284-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-23599626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-04885502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-13854083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-17681471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-03658677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico -funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-28471814-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-28471866-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado -en caso de corresponder-, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:06:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-28471814-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. ALI, Cristian Alfredo y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Alfredo ALI (DNI 27.815.905 - clase 1980), Legajo N° 23.496, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Departamento Delegaciones, dispuesta mediante Resolución N° 1287/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Tristán ITURREZ (DNI 26.848.921 - clase 1978), Legajo N° 23.736, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección IX (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1999/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Daniel LOPEZ (DNI 24.869.018 - clase 1975), Legajo N° 23.116, a quien se le limita a partir del 8 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, dispuesta mediante Resolución N° 169/19.

Comisaria del Subescalafón Profesional Silvina Laura SANCHEZ (DNI 18.617.951 - clase 1967), Legajo N° 24.510, a quien se le limita a partir del 8 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefa División Servicios Odontológicos, dispuesta mediante Resolución N° 974/21.

Comisario del Subescalafón Administrativo Pedro Nicolás DARBON (DNI 24.167.059 - clase 1974), Legajo N° 152.612, a quien se le limita a partir del 17 de abril de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Odontología), dispuesta mediante Resolución N° 974/21.

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Susana Beatriz SILVA (DNI 24.760.498 - clase 1975), Legajo N° 160.322, a quien se le limita a partir del 20 de abril de 2023, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Tigre (Zona Coordinación e Inspección AMBA IV), dispuesta mediante Resolución N° 141/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Emilio Adolfo MELIAN (DNI 26.522.594 - clase 1978), Legajo N° 172.466, a quien se le limita a partir del 7 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Mantenimiento (División Automotores), dispuesta mediante Resolución N° 2826/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.07 17:50:06 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-28471866-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. ALI, Cristian Alfredo y otros.

## ANEXO II

### **JEFE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA (COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES)**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Alfredo ALI (DNI 27.815.905 - clase 1980), Legajo N° 23.496.

### **JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN X (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Tristán ITURREZ (DNI 26.848.921 - clase 1978), Legajo N° 23.736.

**JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VII (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando César Gastón TOLEDO (DNI 26.583.443 - clase 1978), Legajo N° 23.959.

**JEFA DIVISIÓN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Natalia Elisabeth BREST (DNI 31.395.711 - clase 1985), Legajo N° 26.876.

**JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Emilio Adolfo MELIAN (DNI 26.522.594 - clase 1978), Legajo N° 172.466.

**JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES PILAR (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA IV)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Mariela Romina CACERES (DNI 29.995.396 - clase 1983), Legajo N° 168.031.

**JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES TIGRE (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA IV)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Verónica Natalia BARCOS (DNI 26.183.844 - clase 1977), Legajo N° 184.146.

**JEFA SECCIÓN GESTIÓN DE INSUMOS GENERALES (DIRECCIÓN DE ODONTOLOGÍA)**

Comisaria del Subescalafón Profesional Silvia Liliana CARRIZO (DNI 16.619.976 - clase 1964), Legajo N° 22.673.

**JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE ODONTOLOGÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Flavia Clarisa Vanina D'UVA (DNI 28.274.154 - clase 1980), Legajo N° 176.486.

**JEFE SECCIÓN TÉCNICA (DIVISIÓN INFORMÁTICA)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ezequiel Alberto GONZALEZ (DNI 30.464.899 - clase 1983), Legajo N° 172.418.

**JEFA SECCIÓN ASISTENCIA DE USUARIOS (DIVISIÓN INFORMÁTICA)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Albana Victoria TEVEZ (DNI 34.516.623 - clase 1989), Legajo N° 183.181.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.07 17:50:31 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1553-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Jennifer Vanesa AQUINO y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-16218324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con expedientes agregados EX- 2023-17706403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-11060800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2023-10140102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-19593176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2023-22151193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y las Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos, Ezeiza, La Costa, Olavarría y Ramallo-, por las Resoluciones N° 1362/22, N°1689/22, N° 180/23 y N° 181/23;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y las Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-29287125-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:06:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

Número: IF-2023-29287125-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Jennifer Vanesa AQUINO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AQUINO JENNIFER VANESA	41825155	1999	434235
2	ARANDA DIEGO JULIAN	40257018	1997	437868
3	BARGAS LAILA DE LOS ANGELES	45425690	1998	431826
4	BLANCO HUGO ALBERTO	40191275	1997	432114
5	CASTRO EMILIO EZEQUIEL	41988913	1999	434328
6	COSSA TOMAS ADRIAN	41799840	1999	434356
7	DE LOS SANTOS AMBAR AGUSTINA	45065956	2003	434367
8	DI LELLA ORIANA	43985875	2000	434374
9	ECHARRY LEANDRO SEBASTIAN	38395150	1994	434384
10	ERDMANN RAMIRO ADRIEL	42947024	2000	434388
11	GARI ROCIO MAGALI	44129636	2002	434446
12	GONZALEZ EZEQUIEL VALENTIN	43968333	2002	434483
13	GONZALEZ LUIS GABRIEL	41573272	1998	432384
14	MACIAS VELAZQUEZ MATIAS MARTIN	43922085	2002	437835
15	MARCIAL DANIEL ALEJANDRO	45225266	2000	434579
16	NUÑEZ BRAIAN FABIAN	37810657	1993	437870
17	OJEDA ALEXANDER JESUS	43522502	2001	434650
18	ORTIZ LUCAS NAHUEL	41456534	1999	434661

19	ORTIZ SERGIO MISAEL	38434603	1994	496995
20	PEDROZO ALEJANDRO	44285569	2002	434681
21	RUIZ DIAZ MATIAS EZEQUIEL	39668403	1996	434766
22	SANTUCHO NOELIA CARINA	38548999	1994	432762

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
A PARTIR DEL 1/06/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GALLEGUILLO TAMARA JUDIT	39407379	1996	434435
2	GARCIA LALLANA LUDMILA ESMERALDA	44420401	2002	434443
3	HERNANDEZ MARCELO HECTOR OSCAR	43302904	2001	432412
4	LEGUIZAMON GABRIEL BAUTISTA	43510475	2001	434543
5	LUNA LEANDRO NAHUEL	43020768	2000	434560

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MOYANO CARLOS RODOLFO	38550264	1994	434932

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CHIVILCOY  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CEBALLOS NATALIA BELEN	39336149	1996	433016
2	ISEA AMARILLA SELENA MARIA MILAGROS	44166686	2002	433052
3	ROSSI PAOLA STEFANIA	41548727	1998	435011

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARGAÑARAZ LAILA LEONELA	38827649	1995	435188
2	AYALA OSCAR ALEJO	36888934	1992	435190
3	BELTRAN MELANY JACQUELINE	43727497	2001	435201
4	CABALLERO CARLA ESTEFANIA	43507837	2001	435212
5	CACERES LUCIA MACARENA	40497798	1997	435214
6	CAINERO CANDELA JULIANA	43981764	2002	435216
7	CAMPOS BRISA LOURDES	44006836	2002	435217
8	CANDIA SOLANGE ROXANA	41742215	1999	435218
9	CARDOZO MAYRA BELEN	43184095	2001	435223
10	CARRILLO JAVIER ALEJANDRO	44185041	2002	435224
11	CASTAGNA CLAUDIA FERNANDA	39099399	1995	435229
12	CERPA MARA LUCIANA	43266724	2001	435231
13	COLLI CACERES GIULIANA ANAHI	43086464	2001	435235
14	D'ALESSANDRO DAIRA SELENE	45575374	2004	435240
15	DURANTE LUNA MALENA	42901781	2000	435254
16	FLORES ESPADA BRANDON IVAN	40537930	1997	433390
17	FLORES FACUNDO	40256845	1997	433391
18	FLORES ROCIO MILAGROS	42683346	2000	435263
19	GENOVA BRAIAN LAUTARO	45431900	2003	435279
20	GIANINI ALDANA MAGALI	43850817	2001	435281
21	GONZALEZ NATALY PRISCILA	45897473	2004	435287
22	LAZZARONI MILAGROS BELEN	42314392	1999	433448

23	LLORACH MACARENA SOLEDAD	43870207	2002	435309
24	SOTELO ORIANA AYELEN	43859725	2001	435412
25	UNCOS MARINA YANET	41853429	1999	435416
26	VEGA MAIRA LUCIANA	44545776	2002	435421
27	VELASQUEZ LAUTARO AGUSTIN	44522543	2002	435422
28	VELAZQUEZ YANINA ESTEFANI	35933034	1992	435423

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS  
A PARTIR DEL 1/06/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CACERES GABRIEL ALEJANDRO	38562189	1994	435213

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	RODRIGUEZ RICARDO ABDO	43300414	2001	435783
2	ROJAS NAHUEL EDUARDO	37549917	1993	435784
3	ROLDAN JAVIER MATIAS	42340284	2000	435785
4	ROMERO MATIAS NICOLAS	40633270	1996	435787
5	SCARAMUSI LUCAS AGUSTIN	38397176	1994	435789

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACCHURA ARIEL HUGO	38363186	1993	437871
2	ACOSTA JULIETA AGUSTINA	40256743	1996	437872
3	ANTUNEZ KARLA AGUSTINA DE LOS ANGELES	45681437	2003	433115
4	ARANDA ELIANA SOL BELEN	39731473	1996	437873
5	AVILES CAMILA BRIGITTE	44489182	2003	437874
6	CAMACHO LOPEZ JONATHAN ELISEO	43249930	2001	437875
7	CHAVARRIA GONZALO FABIAN	36715934	1993	437876
8	CHAVEZ ALAN FERNANDO	40878834	1998	435063
9	CHAVEZ EDGAR LEONARDO	37377740	1993	437877
10	FIGUEROA AGUSTINA MAGALI	41569915	1998	437878
11	GOMEZ LUDMILA ABRIL	42434129	2000	437880
12	GOMEZ ROMINA SOLEDAD	37257894	1993	435089
13	GONZALEZ ROMINA GISEL	37043510	1992	435091
14	IGNES LUCAS ARIEL	39513428	1996	437881
15	ORELLANA JEAN CARLOS	41884207	1997	435124
16	PALACIOS ERIKA MARIEL	42022324	1999	437882
17	PAVER AILEN MELISA	43390741	2001	437883
18	PEREZ VANINA JEANETTE	38124223	1994	437884
19	RIVADENEIRA MATIAS ALEJANDRO	37162962	1992	437885
20	ROLON ADRIANA INES	40082607	1997	437886
21	SEGOVIA LORENA ANGELICA	40674650	1997	437888
22	TORRES GIULIANA AILEN	39412952	1996	437889

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA  
A PARTIR DEL 1/06/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
-------	--------------------	-----	-------	--------

1	FLORES ISABEL LORENA	38287563	1994	437879
2	SANCHEZ ELIZABETH KAREN	38104830	1994	435154

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"  
SEDE DESCENTRALIZADA LA COSTA  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARIAS IGNACIO	41311272	1998	435571

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"  
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANDIA MARTINA BERNARDITA	42429666	2000	435446
2	BARTHES MARIANELA ROSANA	40456806	1997	435454
3	CANTEROS SERRANO KAREN ALEJANDRA	41314509	1998	433632
4	CEJAS YANINA DANIELA	39105708	1996	435467
5	COSTAS VALENTINA GABRIELA	43099170	2001	435471
6	ECKERT NAIARA EVELYN	40610572	1997	435478
7	FERNANDEZ MANFRIN SARA	44858873	2003	435481
8	HIRSCH GABRIELA AYELEN	42293781	2000	435497
9	LEDESMA ERIKA MILAGROS	42941030	2001	435504
10	MARTINEZ MARIA SOL	39591416	1996	435517
11	MIANI AGOSTINA ALDANA	43305206	1997	435519

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"  
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO  
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BUCETTA MICAELA MARTA	38510681	1995	435626

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.13 09:45:26 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1557-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. GOBIA, Leonardo Adrián y otros

**VISTO** los expedientes EX-2023-26353172-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-21454672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-22564111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-28189807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-25255512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las Resoluciones N° 1366/11 y N° 1054/17 se aprobaron los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Coordinación Operativa y de la Superintendencia de Políticas de Género, respectivamente, siendo que por las Resoluciones N° 219/20 y N° 341/20 se crearon las unidades policiales denominadas “Superintendencias de Seguridad Regionales” y “Estación de Policía Departamental de Seguridad”, respectivamente;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propician las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-28471260-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-28471284-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:07:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-28471260-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. GOBIA, Leonardo Adrián y otros.

### ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Martín Rodrigo DI GIULIO (DNI 30.666.714 - clase 1983), Legajo N° 26.923, a quien se le limita a partir del 5 de junio de 2023, la designación en el cargo de División Secretaría, dispuesta mediante Resolución N° 3001/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciana Cecilia GUTIERREZ (DNI 28.837.711 - clase 1981), Legajo N° 176.100, a quien se le limita a partir del 30 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Ce.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Lanús "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 178/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Guillermina Daiana ALANIS (DNI 33.206.584 - clase 1987), Legajo N° 168.242, a quien se le limita a partir del 9 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación, dispuesta mediante Resolución N° 1378/20.

Sargento del Subescalafón General Omar Rubén ISAIAS (DNI 32.325.678 - clase 1986), Legajo N° 494.503, a quien se le limita a partir del 23 de agosto de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Logística (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Nicolás "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1743/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.07 17:45:03 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-28471284-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. GOBIA, Leonardo Adrián y otros.

**ANEXO II**

**DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO)**

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Adrián GOBIA (DNI 24.695.844 - clase 1976), Legajo N° 23.050.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN MANUEL (POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD LOBERÍA “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Yesica Soledad ROMERO (DNI 31.554.771 - clase 1985), Legajo N° 167.360.

**JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LANÚS “CLASE B”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Julián COLLAZO (DNI 31.688.780 - clase 1986), Legajo N° 164.716.

**JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Marisa Adriana SOSA (DNI 26.938.720 - clase 1979), Legajo N° 185.381.

**JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALADILLO “CLASE C”)**

Sargenta del Subescalafón General Milena Belén MARINACCI (DNI 36.577.982 - clase 1991), Legajo N° 202.094.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.07 17:45:18 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1559-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. Natalia Marisa CORONEL y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-17999042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Policía Científica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 -y Resoluciones complementarias N° 199/16 y N° 1599/22-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico -funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 27 de abril de 2023, de la Comisaria del Subescalafón Comando, Natalia Marisa CORONEL, Legajo N° 24.189, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Pilar (Delegación Departamental de Policía Científica San Isidro), en el que fuera designada mediante Resolución N° 167/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 27 de abril de 2023, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, Natalia Marisa CORONEL (DNI 26.687.589 - clase 1978), Legajo N° 24.189, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Pilar (Delegación Departamental de Policía Científica San Isidro), dispuesta mediante Resolución N° 167/21.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de

individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-29283457-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:07:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29283457-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Natalia Marisa CORONEL y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE - CAMPANA  
(COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL NORTE)**

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia Marisa CORONEL (DNI 26.687.589 - clase 1978), Legajo N° 24.189.

**JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA VIRREY DEL PINO  
(DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA MATANZA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Valeria Cecilia STINGO (DNI 26.100.462 - clase 1977), Legajo N° 176.687.

**JEFA DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
LA MATANZA - COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL OESTE)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Eliana Mabel CARBERY (DNI 31.652.196 - clase 1985), Legajo N° 177.954.

**JEFA SECCIÓN LEVANTAMIENTO DE RASTROS (DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA - DELEGACIÓN  
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA QUILMES)**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando María Florencia GREGORIO (DNI 35.611.463 - clase 1991), Legajo N° 181.903.

**JEFA SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE (DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ)**

Teniente del Subescalafón General Nerea Ruth BORASSI NIEVA (DNI 34.979.683 - clase 1989), Legajo N° 179.656.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.13 09:35:45 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1566-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Incorporación de Cadetas y Cadetes. BORDON, Francisco Sebastian y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-24137349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos y Ezeiza-, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación, a partir del 27 de marzo de 2023, como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos y Ezeiza-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 27 de marzo de 2023, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos y Ezeiza, a las ciudadanas y los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-29224717-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:07:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29224717-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetas y Cadetes. BORDON, Francisco Sebastian y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BORDON FRANCISCO SEBASTIAN	43100597	2001	437163
2	BORDON MATIAS HERNAN	40916179	1998	441329
3	ENTIVERO KEVIN AGUSTIN	44641448	2002	441330

4	FORONDA LEANDRO DANIEL	42946965	2000	441331
5	GIAVARESCO GIULIANA MAGALI	45910631	2004	441332
6	LEDESMA CLAUDIO MARCELO	39485294	1993	441333
7	ROSA RODRIGO ISMAEL	45781389	2004	441334
8	STORNELLO NAHUEL IGNACIO	42369187	2000	441335
9	TORRES KEVIN NAHUEL	45300722	2003	441336
10	ZAPPA MARLENE MACARENA	19053690	1997	441337

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	PEREZ VAE SILVANA AGUSTINA	45398214	2003	441371

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CARRERA LAUTARO DOMINGO	44535935	2003	441372
2	CESAR CRISTIAN EZEQUIEL	46742735	2002	441373
3	COSTA TOMAS	46628405	2005	441374
4	FLORENTIN NAHUEL ALEJANDRO	46422213	1999	441375
5	QUIROZ GABRIEL SEBASTIAN	39787017	1996	441376

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBARRACIN ANABELA	37789444	1993	441338
2	ALEGRE IRINA	40793389	1998	441339
3	ALVAREZ YANINA SOLANGE	38828827	1995	441340
4	BENTO ROCIO ANAHI	41553648	1999	441341
5	BERNARDEZ LEILA SOLANGE	42458508	2000	441342
6	CHAVES FIAMA MIA	44927816	2003	441343
7	DE LA CANAL LEILA CAMILA	44592532	2002	441344
8	DECIMA AINARA MAILEN	39809892	1996	441345
9	ESPINDOLA MAGALI	40065319	1997	441346
10	FERNANDEZ GUADALUPE	45540263	2004	441347
11	FERNANDEZ ROCIO BELEN	41945767	1997	441348
12	FIORONI ROCIO MILENA	42360818	1999	441349
13	FITTIPALDI CORINA	40456983	1998	441350
14	FONTELA KARINA MARIELA	43547408	2001	441351
15	GOMEZ MILAGROS BELEN	42590619	2000	441352
16	GRACIADEI PRADO JENNIFER MAILEN	42089364	1999	441353
17	GUZMAN BRENDA LUDMILA	46012509	2004	441354
18	MONZON NATALIA	38371435	1994	441355
19	PEREZ KAREN JACQUELINE	38174193	1994	441356
20	PUCCIERI LUDMILA ALEJANDRA MAITEN	44357360	2002	441357
21	RIVAROLA GIANELLA	45922541	2004	441358
22	RIVAROLA MAGALI MARTINA	45004242	2003	441359
23	RIZO BRENDA GUADALUPE	41373616	1998	441360
24	SAADAT JULIANA	42573155	2000	441361
25	SAITON MAILEN ORNELLA MAGALI	45349278	2004	441362
26	SANCHEZ AILEN ROCIO	41805568	1999	441363
27	SILVA LEILA	43867543	2001	441364
28	SOLANO JESSICA JORGELINA	38436969	1995	441365

29	SOLER KATHERINE NICOLE	45539214	2003	441366
30	SOTELO VALERIA SOLEDAD	38953448	1996	441367
31	TELLO DELFINA BELEN	41386774	1999	441368
32	VALDEZ SILVINA CAMILA ALEJANDRA	42156855	1999	441369
33	VELEZ CINTIA ESTEFANIA	42456533	2000	441370

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.12 18:15:20 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

### **Resolución**

**Número:** RESO-2023-1567-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Incorporación en calidad de Cadetas y Cadetes. Ariel Ivan ALTAMIRANO y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-26503741-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Ezeiza, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación, a partir del 27 de marzo de 2023, como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich -Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Ezeiza-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 27 de marzo de 2023, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Ezeiza-, a las ciudadanas y los ciudadanos

cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-29286613-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:07:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

Número: IF-2023-29286613-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Incorporación en calidad de Cadetas y Cadetes. Ariel Ivan ALTAMIRANO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALTAMIRANO ARIEL IVAN	40259313	1997	441377
2	GUARINO GIULIANO FRANCO	46098714	2004	441378
3	NUÑEZ MILTON URIEL	46569685	2005	441379
4	REIMAN GUSTAVO HERNAN	40798632	1997	441380

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AMARILLA GONZALO DARIO	43038834	2000	441404

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARRIENTOS MAITENA	44266214	2002	441381

2	BOSSI KAREN MAILEN	42883757	2000	441382
3	CARDOZO MICAELA LILIAN	38143636	1994	441383
4	DEMASSI FLORENCIA AGUSTINA	40139448	1997	441384
5	ENCALADA CLAUDIA KARINA	39158565	1995	441385
6	FILADORO ANTONELLA SOFIA	38997885	1995	441386
7	JUAREZ LUDMILA YAEL	42454411	2000	441387
8	LAZARTE FABIANA ALEJANDRA	40580161	1997	441388
9	LEIVA LEILA LUCILA	41026355	1998	441389
10	MONTIEL VANINA GISEL	36457412	1995	441390
11	MORALES AROS ROCIO JAQUELINA	39431173	1996	441391
12	MUÑOZ LUCIA	46684951	2005	441392
13	PEVERELLI MAGALI SOLEDAD	41212115	1997	441393
14	PIÑERO ROCIO ABIGAIL	44314938	2002	441394
15	ROMERO ANTONELLA VICTORIA	46344849	2004	441395
16	SAEZ RICCI YAEL AGOSTINA	45131474	2004	441396
17	SANCHEZ BRENDA MICAELA	38952311	1995	441397
18	SANCHEZ ORIANA ANTONELLA	42678982	2000	441398
19	SANCHEZ SOFIA BELEN	40293195	1997	441399
20	SERVIEL AIMARA SOLEDAD	38704166	1995	441400
21	SOSA CECILIA ANDREA	39589689	1996	441401
22	SOSA GIULIANA ANALUZ	44198253	2002	441402
23	VERGNIAUD MICAELA MAGALI	39966899	1996	441403

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.13 09:44:18 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-1571-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Reincorporación. Yanina Elisabeth ALLODI y otros.

**VISTO** los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que las personas individualizadas en el citado ANEXO ÚNICO solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las Resoluciones que en cada caso se especifican en el documento se aceptó la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que atento el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y en conforme la Ley de emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-29401135-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el citado ANEXO ÚNICO.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:08:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29401135-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Reincorporación. Yanina Elisabeth ALLODI y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Expediente N° EX-2020-12634367- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yanina Elisabeth ALLODI (DNI 28.978.754 - clase 1981), Legajo N° 165.777, de baja por Resolución N° 67/20.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-14 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-01206741- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Judit Soledad HERRERA (DNI 33.405.364 - clase 1987), Legajo N° 416.414, de baja por Resolución N° 2201/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-04 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-32135999- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Betiana Natalin ALANIZ (DNI 32.097.270 - clase 1986), Legajo N° 172.712, de baja por Resolución N° 1555/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-14 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2020-24495979- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón General Mauro FRADE (DNI 26.488.853 - clase 1978), Legajo N° 172.661, de baja por Resolución N° 30/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-04 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-43338069- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Juan Carlos BENITEZ (DNI 44.005.968 - clase 1994), Legajo N° 486.186, de baja por Resolución N° 1190/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB- 02 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-00609788- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Edgardo Javier CABAÑA BARBOZA (DNI 34.741.705 - clase 1989), Legajo N° 193.457, de baja por Resolución N° 229/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-24483028- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Luan GRAZIDE (DNI 39.163.061 - clase 1996), Legajo N° 419.153, de baja por Resolución N° 1172/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-07 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-31280034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Rubén Alberto MARTINEZ (DNI 31.460.442 - clase 1984), Legajo N° 483.586, de baja por Resolución N° 1085/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-44605641- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Braian Nicolás MIEDEMA MUÑOZ (DNI 40.191.660 - clase 1997), Legajo N° 492.757, de baja por Resolución N° 941/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-12 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2019-35272555- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Ivana Mariel RODRIGUEZ (DNI 37.536.462 - clase 1994), Legajo N° 489.487, de baja por Resolución N° 805/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-06 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-00158565- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2022-26313796- - GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Kevin Andrés ROHOLMANN (DNI 37.380.772 - clase 1993), Legajo N° 198.316, de baja por Resolución N° 649/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-09 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2020-18609037- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2022-11687813- - GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Martin Emiliano VARGAS (DNI 27.602.294 - clase 1979), Legajo N° 483.497 por Resolución N° 1555/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.13 14:12:52 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

### **Resolución**

**Número:** RESO-2023-1573-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Baja voluntaria con sumario y con cargo deudor. Nicolás Ariel CARPIO y Ludmila Milagros RUIZ.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que se verifica que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO no prestaron servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que corresponde conferir intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a los efectos de formular los pertinentes cargos deudores;

Que, asimismo, registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-04934388-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores intime de pago.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:08:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-04934388-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Febrero de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Baja voluntaria con sumario y con cargo deudor. Nicolás Ariel CARPIO y Ludmila Milagros RUIZ

### ANEXO ÚNICO

#### OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CARPIO NICOLAS ARIEL	38534029	425535	EX-2022-37143800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	RUIZ LUDMILA MILAGROS	41549281	430107	EX-2022-02775405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.10 12:33:19 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

#### Resolución

**Número:** RESO-2023-1574-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Baja voluntaria. Axel Fernando SUAREZ.

**VISTO** el expediente EX-2022-39375442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial del Subescalfón General, Axel Fernando SUAREZ, de baja voluntaria por razones particulares, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente no prestó servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que, en virtud de ello, corresponde conferir intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a los efectos de formular el pertinente cargo deudor;

Que han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Oficial del Subescalafón General, Axel Fernando SUAREZ (DNI 43.090.323 - clase 2001), Legajo N° 427.400, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule el respectivo cargo deudor e intime de pago.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al Oficial del Subescalafón General Axel Fernando SUAREZ (DNI 43.090.323 - clase 2001), Legajo N° 427.400, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:08:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-1575-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Baja voluntaria con cargo deudor. Tamara Belén BARRIOS.

**VISTO** el expediente EX-2022-44094255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial del Subescalafón General, Tamara Belén BARRIOS, de baja voluntaria por razones particulares, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que la agente no prestó servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que, en virtud de ello, corresponde conferir intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a efectos formular el pertinente cargo deudor;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la medida que se propicia se encuadra en lo normado por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General, Tamara Belén BARRIOS (DNI 40.257.960 - clase 1996), Legajo N° 428.897, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Dar intervención a la superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule el respectivo cargo deudor por los haberes indebidamente liquidados e intime de pago.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir a la Oficial del Subescalafón General, Tamara Belén BARRIOS (DNI 40.257.960 - clase 1996), Legajo N° 428.897, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:08:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1580-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Creación de la Sección Pericial Descentralizada Ayacucho

**VISTO** el expediente EX-2023-15769607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Ayacucho, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo la Policía Científica en las Policías de Investigaciones (artículo 2° inciso 2° apartado d);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que mediante la Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo en su estructura organizativa el cargo D.20. “Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)”;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que la Resolución N° 1599/22 determinó el ámbito de responsabilidad territorial de la Coordinación Científico Regional (C.C.R) Centro, estableciendo bajo su ámbito la Delegación Departamental de Policía Científica Dolores (artículo 1° y Anexo I);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Policía Científica (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la unidad policial de la especialidad cuya creación se propicia se encuentra en funcionamiento en un inmueble ubicado en el Predio Parque Industrial Área I sobre Ruta Provincial N° 50 y calle Los Horneros, del partido de Ayacucho, designado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 164, Fracción 1, Parcela 1r, cuyo contrato de comodato celebrado con la Municipalidad de Ayacucho fue aprobado mediante la Resolución N° 561/23;

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482 deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona para dar mejor respuesta a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que se ha expedido Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Centro, Delegación Departamental de Policía Científica Dolores, la Sección Pericial Descentralizada Ayacucho.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada Ayacucho en el inmueble ubicado en el Predio Parque Industrial Área I sobre Ruta Provincial N° 50 y Calle Los Horneros - designado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 164, Fracción 1, Parcela 1r- del Partido de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Ayacucho se corresponde con el límite político administrativo del partido de Ayacucho.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Municipalidad de Ayacucho, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:08:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-1585-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. Diego Hernán PERUGINI y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-26091667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Policía Científica, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 -y su Resolución complementaria N° 1599/22-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 28 de junio de 2023, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-29119979-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-29120134-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado -en caso de corresponder-, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:09:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29119979-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO I Designación de cargo. Diego Hernán PERUGINI y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Hernán PERUGINI (DNI 22.862.193 - clase 1972), Legajo N° 21.131, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica San Martín, dispuesta mediante Resolución N° 167/21.

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel CASALS (DNI 20.963.176 - clase 1969), Legajo N° 25.790, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica San Miguel (Delegación Departamental de Policía Científica San Martín), dispuesta mediante Resolución N° 894/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.12 11:39:23 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29120134-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO II Designación de cargo. Diego Hernán PERUGINI y otros.

## ANEXO II

### COORDINADOR CIENTÍFICO REGIONAL (C.C.R.) – NORTE

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Hernán PERUGINI (DNI 22.862.193 - clase 1972), Legajo N° 21.131.

### DIRECTOR MEDICINA LEGAL

Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Ricardo Javier GRUBISA (DNI 23.353.325 - clase 1973), Legajo N° 24.035.

### JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MARTÍN (COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL NORTE)

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel CASALS (DNI 20.963.176 - clase 1969), Legajo N° 25.790.

### JEFE DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS (DEPARTAMENTO CONTROL DISCIPLINARIO)

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Gabriel PELLE (DNI 26.102.417 - clase 1977), Legajo N° 24.360.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.12 11:39:38 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1586-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Retiro activo voluntario con porcentaje. Hernán GACIO y otros.

---

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Anexo del Decreto N° 1050/09, cuando el personal policial estuviere sometido a sumario que no pudiere dar lugar a las sanciones de cesantía o exoneración y no posea los años para obtener el retiro obligatorio, la solicitud de retiro no será demorada por dicha causal;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-29082587-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales,

a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:09:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

Número: IF-2023-29082587-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario con porcentaje. Hernán GACIO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GACIO HERNAN	23549644	021830	EX-2023-23562703- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ANDRADE MARIA SOLEDAD	27855985	024844	EX-2023-17732461- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BARRIONUEVO LIVIO GABRIEL	23796213	022172	EX-2023-20854449- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CIERI CARLOS ALBERTO	21673692	021782	EX-2023-20914497- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ROJAS OFELIA CLODOMIRA	22767141	021538	EX-2023-23873144- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VALLEJOS HAIDE ANTONIETA	20642992	021579	EX-2023-21311152- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	GARRO LEONARDO DAVID	20014780	023456	EX-2023-17717310- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	SATUF GUSTAVO ALBERTO	21434186	152007	EX-2023-15910466- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ACOSTA ALONSO MARCELO FABIAN	20540827	144265	EX-2023-23590512- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	AQUINO NESTOR FABIAN	23904621	149252	EX-2023-23994779- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ASSE SERGIO DANIEL	17082971	143382	EX-2023-16890835- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CACCIACARRO PABLO GASTON	23792511	144363	EX-2023-19188570- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DOMENICO SERGIO OSCAR	18127161	142035	EX-2023-12010187- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FARFAN ALFREDO DE JESUS	16543013	143985	EX-2023-20075882- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GASTALDI GONZALO MARTIN	20412387	143094	EX-2023-21496552- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

16	GASTALDI HORACIO FRANCISCO	17713564	143114	EX-2023-21495537- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GIMENEZ JORGE BELISARIO	20599519	144338	EX-2023-22823405- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GODOY ESTELA MARIEL	20013512	144399	EX-2023-22713629- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LURBE ALEJANDRO DANIEL	22870496	142399	EX-2023-15125244- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MORETA HECTOR RODOLFO	14874789	144414	EX-2023-22857034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	SIGHEL BERNARDO GABRIEL	23485269	146828	EX-2023-22491057- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	SILVA LISANDRO	22871257	143160	EX-2023-21199896- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SOLIS ARIEL FERNANDO	22470071	144886	EX-2023-17157109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	TORRES ELIAS	16734549	143316	EX-2023-18356749- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	VEGA JOSE	18316365	141438	EX-2023-24221165- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	AILAN LUIS OSCAR	17585996	143737	EX-2023-23562743- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ARROYO GABRIEL ALEJANDRO	23193865	144464	EX-2023-19570498- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	BENITEZ ELBIO RICARDO	23723099	152271	EX-2023-19771545- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	GARCIA ERNESTO PUBLIO	23072735	144103	EX-2023-23783114- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	GONZALEZ RAMON ALBERTO	20909566	141324	EX-2023-23335886- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	MONTES DE OCA MONICA SANDRA	17620972	143397	EX-2023-16398633- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	RAMIREZ CARLOS ALBERTO	23336479	145791	EX-2023-20315834- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	ROMERO FABIAN JOSE	23525590	144160	EX-2023-19084122- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	SOTO GUSTAVO MARCELO	21519265	144375	EX-2023-22727280- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
35	DEL PESCHIO OSVALDO FABIAN	22296889	145149	EX-2023-24020371- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	PAGUE LUIS ALBERTO	17888915	141141	EX-2023-21199754- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
37	ABUD ARIEL ALEJANDRO	24345912	152246	EX-2023-22466052- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
38	ICAÑO MARIANA	23136721	148236	EX-2023-06786627- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2023.07.12 10:20:27 -03'00'

Sebastián Wright  
 Director  
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
 Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. Bernardo Adrián LIVA y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2023-25177967-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician designaciones de cargo de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1570/17 -y su modificatoria N° 934/17-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan las limitaciones de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que asimismo, el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-29117334-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consigna en el ANEXO II (IF-2023-29117507-GDEBA-DPRPMSGP), quedando exceptuado -en caso de corresponder-, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:09:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29117334-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO I Designación de cargo. Bernardo Adrián LIVA y otros.

**ANEXO I**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Emilio Eduardo LOPEZ (DNI 27.490.778 - clase 1979), Legajo N° 24.300, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Supervisión de Centros de Entrenamiento (III) (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 370/23.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Adriana Victoria PRADO (DNI 25.564.460 - clase 1976), Legajo N° 24.376, a quien se le limita a partir del 5 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefa División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ramallo (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Gabriela Fernanda ULANIO DIAZ (DNI 24.427.244 - clase 1975), Legajo N° 23.969, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefa División Supervisión de Centros de Entrenamiento (IV) (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 370/23.

Comisaria del Subescalafón Comando Marcela Noemí AGUILAR (DNI 31.281.974 -clase 1984), Legajo N° 26.835, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Personal (Subdirector Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"), dispuesta por Resolución N° 122/22.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Hernán GARAY (DNI 23.262.163 - clase 1973), Legajo N° 23.684, a quien se le limita a partir del 6 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Supervisión de Centros de Entrenamiento (I) (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Armando MAIDANA (DNI 24.272.737 - clase 1975), Legajo N° 23.135, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento San Isidro, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Comisario del Subescalafón Comando David Hernán OLIVERA (DNI 27.000.781 - clase 1979), Legajo N° 25.311, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Escobar (División Supervisión Centros de Entrenamiento III), dispuesta por Resolución N° 370/23.

Comisario del Subescalafón Comando Ricardo REYES (DNI 22.459.690 - clase 1971), Legajo N° 22.035, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada San Martín (División Supervisión Centros de Entrenamiento II), dispuesta por Resolución N° 370/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalia Elisabet PERTOSI (DNI 27.848.657 - clase 1980), Legajo N° 175.071, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Morón (División Supervisión Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 1596/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511  
Date: 2023.07.12 11:33:42 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-29117507-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO II Designación de cargo. Bernardo Adrián LIVA y otros.

**ANEXO II**

**DIRECTOR CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Bernardo Adrián LIVA (DNI 28.046.751 - clase 1982), Legajo N° 25.893.

**JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO I (DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)**

Comisario del Subescalfón Comando Daniel Alberto AMARO (DNI 23.084.725 - clase 1973), Legajo N° 23.500.

**JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)**

Comisario del Subescalfón Comando Carlos Hernán GARAY (DNI 23.262.163 - clase 1973), Legajo N° 23.684.

**JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO III (DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)**

Comisario del Subescalfón Comando Patricio Germán KORB (DNI 27.100.799 - clase 1979), Legajo N° 26.988.

**JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO IV (DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)**

Comisario del Subescalfón Comando Sebastián Armando MAIDANA (DNI 24.272.737 - clase 1975), Legajo N° 23.135.

**JEFA SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO I)**

Comisaria del Subescalfón Comando Analia Verónica CHARRA (DNI 27.019.641 - clase 1978), Legajo N° 25.800.

**JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA SAN MARTÍN (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO II)**

Comisario del Subescalfón Comando David Hernán OLIVERA (DNI 27.000.781 - clase 1979), Legajo N° 25.311.

**JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA ESCOBAR (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO III)**

Comisario del Subescalfón Comando Ricardo REYES (DNI 22.459.690 - clase 1971), Legajo N° 22.035.

**JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA QUILMES (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO IV)**

Comisario del Subescalfón Comando Hugo Telmo TUCCERI (DNI 25.401.562 - clase 1976), Legajo N° 24.013.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”)**

Subcomisario del Subescalfón Comando Federico Andrés BARRIOS (DNI 29.371.279 - clase 1982), Legajo N° 25.059.

**JEFA SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA ESTEBAN ECHEVERRÍA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO II)**

Oficial Principal del Subescalfón Comando Carolina Graciela BRAVO (DNI 29.051.783 - clase 1981), Legajo N° 44.

**JEFA SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA SAN FERNANDO (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO III)**

Oficial Principal del Subescalfón Comando Claudia Patricia BARRIENTOS (DNI 26.942.009 - clase 1978), Legajo N° 171.558.

**JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA MORÓN (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO III)**

Oficial Principal del Subescalfón Comando Mario Sebastián DUBE (DNI 31.342.677 - clase 1984), Legajo N° 163.844.

**JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA TRES ARROYOS (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO I)**

Oficial Principal del Subescalfón Comando Rodrigo Alfredo SABASTIANI (DNI 28.916.799 - clase 1981), Legajo N° 167.375.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECTOR LICEO POLICIAL “CRIO. GENERAL JORGE VICENTE SCHOO”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvestre KLOSTER (DNI 29.577.527 - clase 1982), Legajo N° 25.222.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.12 11:34:08 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1589-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Retiro activo voluntario. Nicolás Alejandro MICELOTTA y otros.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-27888103-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:09:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-27888103-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Retiro activo voluntario. Nicolás Alejandro MICELOTTA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MICELOTTA NICOLAS ALEJANDRO	22781792	020293	EX-2023-21703377- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	PEREZ WALTER FABIAN	20111584	020333	EX-2023-22124054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BAIMA VICTOR MAXIMILIANO	21832648	020096	EX-2023-18684130- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MARTINEZ DARIO OMAR	20839693	019486	EX-2023-23452564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GALLARDO SERGIO DANIEL	18325494	020193	EX-2023-21797569- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
-------	--------------------	-----	--------	------------

6	DELFINO ELBA ELISABET	16482930	021648	EX-2023-23514983- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
7	GARRITANO SUSANA ALICIA	14576738	134860	EX-2023-24753800- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PERALTA ROSANA CRISTINA	17862279	135790	EX-2023-21534648- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	VALLATI LUCINDA ISABEL	12046201	134513	EX-2023-20246632- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
10	ACUÑA RICARDO OSCAR	16751409	135060	EX-2023-19572715- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ARCURI FABIAN JOSE	18496446	136674	EX-2023-23325274- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CORBALAN CARLOS ANGEL	17869176	133286	EX-2023-22258883- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DAVICO HECTOR HORACIO	20867384	135529	EX-2023-22414203- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DIAZ RICARDO CESAR	20981316	136578	EX-2023-24562170- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FARIAS RAMON ORLANDO	18555430	135757	EX-2023-25074532- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FERRARI MARCELO NESTOR	16672627	133676	EX-2023-13791726- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GONZALEZ FLORENCIO EDUARDO	18490593	136036	EX-2023-17021090- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LISONDO RAMON OMAR	20484552	135378	EX-2023-21618287- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LUCERO GABRIEL FERNANDO	17189009	135670	EX-2023-22182303- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LUJAN WALTER JAVIER	21446518	135186	EX-2023-21441160- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MORENO RUBEN ORLANDO	13222422	120381	EX-2023-15570761- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ORTIZ RICARDO RAMON	17747056	135352	EX-2023-24003285- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RAUNA GUSTAVO RENE	18379434	131433	EX-2023-19620819- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ROJAS ALFREDO RUBEN	18608829	136121	EX-2023-05150286- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SAMARRO OMAR GUSTAVO	16598992	135227	EX-2023-17190468- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SAN MARTIN ADRIAN PABLO	17082597	135568	EX-2023-16208596- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SANTOS ALICIA MIRTA	21451639	135066	EX-2023-21474567- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SOSA JUAN CARLOS	17223284	129057	EX-2023-15350505- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SUAREZ GERARDO ANTONIO	21065349	135964	EX-2023-18369107- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	TORRES CLAUDIO GUSTAVO	20067360	135256	EX-2023-21727437- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	URBAN OSVALDO RAUL	14688601	136549	EX-2023-12441344- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	VILLAGRA WALTER OMAR	18143464	136240	EX-2023-22091837- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
33	ZACOUTEGUI HERNAN EDUARDO	20908067	135740	EX-2023-21474845- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
34	CASAS DARIO DANIEL	16625664	136645	EX-2023-20152867- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	CASSOLI GUSTAVO ABEL	21643874	135927	EX-2023-24232663- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	CERBELLI PABLO ARIEL	17709541	136518	EX-2023-22912216- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	LEDEZMA CARLOS OMAR	16442380	133858	EX-2023-23056631- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	MIRAGLIA MARCELO ALBERTO	14588295	128716	EX-2023-22588577- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	PEREYRA ERNESTO RAMON	18369036	136572	EX-2023-17998177- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	SHESTOPALEK MIGUEL ANGEL	21442345	137088	EX-2023-21780808- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	SOSA JUAN CARLOS	14498992	136503	EX-2023-24462554- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
42	BATTISTA MARIA ROSA	13453016	134592	EX-2023-23501402- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	PARODI DOMINGO VALENTIN	18401035	132064	EX-2023-17148255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
44	BENITEZ JULIO MARCELO	18192746	131757	EX-2023-22828467- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	MERLO MONICA PATRICIA	17754850	134264	EX-2023-22237360- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
46	ALBERDI JOSE FRANCISCO	17101229	136548	EX-2023-18100146- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	STENCO JUAN ALBERTO	21352624	136682	EX-2023-20148206- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.05 10:03:41 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1593-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Licencia especial con goce de haberes. María Soledad PERALTA

**VISTO** el expediente EX-2023-20937079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial del Subescalafón Servicios Generales, María Soledad PERALTA, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial del Subescalafón Servicios Generales, María Soledad PERALTA, Legajo N° 199.972, revista en la Policía Comunal de Seguridad Chascomús "Clase B";

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente PERALTA usufructúe la licencia especial mencionada revistarà en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder, con carácter excepcional, licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial del Subescalafón Servicios Generales, María Soledad PERALTA (DNI 37.369.669 - clase 1994), Legajo N° 199.972, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial del Subescalafón Servicios Generales, María Soledad PERALTA (DNI 37.369.669 - clase 1994), Legajo N° 199.972, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 - y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:09:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-1597-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales. Lucia Beatriz GIUSSO y Josefina VILLANUEVA

**VISTO** el expediente N° EX-2023-05539762- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se propician las designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de las ciudadanas que aprobaron la capacitación correspondiente al “Curso para postulantes a la especialidad Logística”, y

### CONSIDERANDO:

Que las ciudadanas Lucía Beatriz GIUSSO y Josefina VILLANUEVA, han completado el “Curso para postulantes a la especialidad Logística”, previsto por Resolución N° 7/22 de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a las referidas ciudadanas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a las ciudadanas Lucía Beatriz GIUSSO (DNI 38.285.017 - clase 1994), Legajo N° 441.405, y Josefina VILLANUEVA (DNI 41.670.547 - clase 1998), Legajo N° 439.400.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:09:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

Número: RESO-2023-1601-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Pase al Subescalafón Profesional. BRUNO, Paula Gisela.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-03419770- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Paula Gisela BRUNO, de pase al Subescalafón Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Paula Gisela BRUNO, Legajo N° 414.756, solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Arquitecta;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el pase al Subescalafón Profesional, a partir de la notificación, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Paula Gisela BRUNO (DNI 30.777.185 - clase 1984), Legajo N° 414.756.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170- Categoría de Programa PRG-01 ACT-08 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:10:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1669-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. PIÑEYRO, María José y otra.

**VISTO** el expediente N° EX-2023-26940996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en los cargos de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 788/23 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que se gestiona la limitación de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que asimismo, el Director de Personal - Regímenes Policiales propicia las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo las postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-28041301-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-28041335-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando

exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:20:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-28041301-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. PIÑEYRO María José y otra.

**ANEXO I**

Comisaria del Subescalafón Profesional María José PIÑEYRO (DNI 26.399.039 - clase 1977), Legajo N° 162.160, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefa Sección Proyectos Administrativos, dispuesta por Resolución N° 1586/17.

Subcomisario del Subescalafón Profesional Mariano Carlos RODRIGUEZ (DNI 32.393.780 - clase 1986), Legajo N° 169.604, a quien se limita a partir del 5 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Relatoría y Proyectos, dispuesta por Resolución N° 1586/17.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2023.07.05 16:15:58 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-28041335-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. PIÑEYRO María José y otra.

**ANEXO II**

**JEFA DIVISIÓN RELATORÍA Y PROYECTOS**

Comisaria del Subescalafón Profesional María José PIÑEYRO (DNI 26.399.039 - clase 1977), Legajo N° 162.160.

**JEFA SECCIÓN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS (DIVISIÓN RELATORÍA Y PROYECTOS)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Consuelo Teresa UREÑA (DNI 36.332.316 - clase 1991), Legajo N° 410.437.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.05 18:16:17 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1677-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. MAZZITELLI, Beatriz Nora.

**VISTO** el expediente N° EX-2023-23599061- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI en el cargo de Directora de Prestaciones, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 7 de junio de 2023, de la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI, Legajo N° 20.618, en el cargo de Directora de Delegaciones y Logística, quien fuera designada mediante Resolución N° 743/21;

Que asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando MAZZITELLI, en el cargo de Directora de Prestaciones, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 7 de junio de 2023, la designación de la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI (DNI 20.993.210 - clase 1969), Legajo N° 20.618, en el cargo de Directora de Delegaciones y Logística, dispuesta mediante Resolución N° 743/21.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 7 de junio de 2023, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI (DNI 20.993.210 - clase 1969), Legajo N° 20.618, en el cargo de Directora de Prestaciones.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir a la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI (DNI 20.993.210 - clase 1969), Legajo N° 20.618, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:20:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1683-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de Cargo. Walter ARRUA y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2023-20934809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-21756552-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 - modificada por Resolución N° 113/21-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación en los cargos del personal policial que se detalla en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-27699389-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-27699607-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado -en caso de corresponder-, de las disposiciones

contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:21:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-27699389-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 4 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Walter ARRUA y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter ARRUA (DNI 22.653.441 - clase 1972), Legajo N° 20.892, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Director de Análisis, dispuesta mediante Resolución N° 971/22.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Martín Sebastián CANEVARO (DNI 24.975.378 - clase 1976), Legajo N° 22.209, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal La Matanza, dispuesta mediante Resolución N° 2618/22.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio José ENRIQUEZ (DNI 22.038.427 - clase 1971), Legajo N° 20.980, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Morón (Dirección Reunión de Información), dispuesta mediante Resolución N° 139/21.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Lindolfo Gustavo TORRES (DNI 22.732.610 - clase 1972), Legajo N° 20.388, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Metropolitana AMBA Sur (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), dispuesta mediante Resolución N° 2099/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel CALIGIURI (DNI 25.828.095 - clase 1977), Legajo N° 22.205, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Mercedes, dispuesta mediante Resolución N° 1942/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo Sebastián FLORES (DNI 24.624.299 - clase 1975), Legajo N° 23.668, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal San Isidro, dispuesta mediante Resolución N° 2618/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Gabriel LEDESMA (DNI 23.423.771 - clase 1973), Legajo N° 21.053, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Contralor Disciplinario (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), dispuesta mediante Resolución N° 2099/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Ariel MIÑO (DNI 23.817.181 - clase 1974), Legajo N° 21.099, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis), dispuesta mediante Resolución N° 2705/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Ramón NUÑEZ (DNI 23.066.514 - clase 1973), Legajo N° 20.647, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Actividades Especiales -Dirección de Operaciones-, dispuesta mediante Resolución N° 1343/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos GOTELLI (DNI 22.630.296 - clase 1972), Legajo N° 21.421, a quien se le limita a partir del 3 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Junín, dispuesta mediante Resolución N° 1209/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel PAOLINI (DNI 22.955.007 - clase 1972), Legajo N° 20.660, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Pergamino, dispuesta mediante Resolución N° 390/23.

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro CIMINO (DNI 26.266.857 - clase 1978), Legajo N° 25.528, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Inteligencia Criminal Tres de Febrero (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal San Martín), dispuesta mediante Resolución N° 139/21.

Comisaria del Subescalafón Comando Alicia Marina FUREST (DNI 22.158.196 - clase 1971), Legajo N° 22.311, a quien se le limita a partir del 15 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Departamento Docente del Programa de Capacitación Profesional), dispuesta mediante Resolución N° 146/21.

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Alejandro LOBOS (DNI 30.751.824 - clase 1984), Legajo N° 27.004, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Departamento de Coordinación Operativa (Dirección Reunión de Información), dispuesta mediante Resolución N° 1711/22.

Comisario del Subescalafón Comando Maximiliano Miguel MARCHETTI (DNI 26.926.699 - clase 1978), Legajo N° 25.642, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Inteligencia Criminal San Vicente (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 139/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.04 11:24:01 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-27699607-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 4 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Walter ARRUA y otros.

---

**ANEXO II**

**DIRECTOR DE COORDINACIÓN OPERATIVA ZONA METROPOLITANA AMBA SUR (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL)**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter ARRUA (DNI 22.653.441 - clase 1972), Legajo N° 20.892.

**DIRECTOR DE COORDINACIÓN OPERATIVA ZONA INTERIOR SUR (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL)**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alejandro Martín NIEVAS (DNI 22.404.885 - clase 1971), Legajo N° 22.460.

**DIRECTOR DE ANÁLISIS**

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Alejandro LOBOS (DNI 30.751.824 - clase 1984), Legajo N° 27.004.

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MERCEDES**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio José ENRIQUEZ (DNI 22.038.427 - clase 1971), Legajo N° 20.980.

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MORÓN**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo Sebastián FLORES (DNI 24.624.299 - clase 1975), Legajo N° 23.668.

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL LA MATANZA**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Gabriel LEDESMA (DNI 23.423.771 - clase 1973), Legajo N° 21.053.

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL PERGAMINO**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel PAOLINI (DNI 22.955.007 - clase 1972), Legajo N° 20.660.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL JUNÍN**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel CALIGIURI (DNI 25.828.095 - clase 1977), Legajo N° 22.205.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL QUILMES**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Ariel MIÑO (DNI 23.817.181 - clase 1974), Legajo N° 21.099.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MERCEDES**

Comisario del Subescalfón Comando Fernando Andrés ADORNO (DNI 27.848.574 - clase 1980), Legajo N° 26.123.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL LA PLATA**

Comisario del Subescalfón Comando Maximiliano Miguel MARCHETTI (DNI 26.926.699 - clase 1978), Legajo N° 25.642.

**JEFA DIVISIÓN CONTRALOR DISCIPLINARIO (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL)**

Comisaria del Subescalfón Comando Alicia Marina FUREST (DNI 22.158.196 - clase 1971), Legajo N° 22.311.

**JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS DEL DELITO (DIRECCIÓN DE ANÁLISIS)**

Subcomisario del Subescalfón Comando Alejandro Daniel MARTINEZ (DNI 27.766.913 - clase 1979), Legajo N° 27.019.

**JEFE DIVISIÓN ACTIVIDADES ESPECIALES (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)**

Comisario del Subescalfón Comando Martín Miguel CALI (DNI 26.708.059 - clase 1978), Legajo N° 22.204.

**JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL TRES DE FEBRERO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL SAN MARTÍN)**

Comisario del Subescalfón Comando Alberto Rodrigo VILCHES (DNI 24.028.378 - clase 1974), Legajo N° 21.584.

**JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL SAN VICENTE (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL LA PLATA)**

Oficial Principal del Subescalfón Comando Graciela Lorena MEDINA (DNI 26.801.052 - clase 1978), Legajo N° 166.349.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.04 11:24:30 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1706-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo CAPARRA.

**VISTO** el expediente EX-2023-14591330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Profesional, Juan Pablo CAPARRA, en el cargo de Jefe Sección Archivo y Biblioteca (Dirección Museo Policial), en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Museo Policial;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Profesional, Juan Pablo CAPARRA, Legajo N° 171.615, en el cargo de Jefe Sección Archivo y Biblioteca (Dirección Museo Policial);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Subinspector del Subescalafón Profesional CAPARRA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Oficial Subinspector del Subescalafón Profesional, Juan Pablo CAPARRA (DNI 28.171.096 - clase 1980), Legajo N° 171.615, en el cargo de Jefe Sección Archivo y Biblioteca (Dirección Museo Policial), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al Oficial Subinspector del Subescalafón Profesional, Juan Pablo CAPARRA (DNI 28.171.096 - clase 1980), Legajo N° 171.615, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:23:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1708-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Pase de Subescalafón CONTRERAS.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-25992426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Eva Romina CONTRERAS, de pase al Subescalafón Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Eva Romina CONTRERAS, Legajo N° 187.312, solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Licenciada en Gestión de Recursos Humanos;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente, e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el pase, a partir de la notificación, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Eva Romina CONTRERAS (DNI 33.902.954 - clase 1989), Legajo N° 187.312, al Subescalafón Profesional.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:23:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-1714-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. Marcelo Andrés MONTES y otro.

**VISTO** los expedientes EX-2023-10632667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-03995902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resoluciones N° 2125/15 - modificada por Resoluciones N° 2618/15 y N° 341/20-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial involucrado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-27459313-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:23:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-27459313-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación de cargo. Marcelo Andrés MONTES y otro.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) SAN NICOLÁS**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcelo Andrés MONTES (DNI 30.089.521 - clase 1983), Legajo N° 172.832.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO SUR)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Facundo Nicolás GONZALEZ (DNI 35.392.680 - clase 1991), Legajo N° 195.453.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.03 11:16:54 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1716-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Lucas José GALEANO y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2023-18420144-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-16391642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de Oficiales en el Subescalafón General, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, quienes fueran incorporados por la Resolución N° 2006/21 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" - Sede Descentralizada Bahía Blanca-;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-27450171-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:23:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-27450171-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Julio de 2023

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Lucas José GALEANO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	GALEANO LUCAS JOSE	43668267	2001	431051
2	TIRADO DANIEL SANTIAGO	42219517	1999	431625

**A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2023**

<b>Orden Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1 PAIS RODRIGO EXEQUIEL	39871687	1996	431376

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.07.03 10:59:12 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-1717-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Incorporación de Cadetes. Ignacio Agustín AGUILERA y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-22989375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Ezeiza-, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Ezeiza-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 27 de marzo de 2023, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Ezeiza, a las ciudadanas y los

ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-27274499-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:24:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-27274499-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Junio de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetes. Ignacio Agustín AGUILERA y otros.

### ANEXO ÚNICO

#### ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUILERA IGNACIO AGUSTIN	44405073	2002	441009
2	ALLEVATO AYELEN SOLEDAD	39669989	1996	441010
3	AMARILLA GABRIEL ALEJANDRO	45298050	2003	441011
4	ANTUNEZ FEDERICO NICOLAS	44612625	2002	441012
5	BABICH MAXIMILIANO NICOLAS	38707778	1995	441013
6	BAEZ CESAR EZEQUIEL	40948769	1998	434068
7	BARRERA ALAN DANIEL DAVID	39512327	1995	441014
8	BLOTTO MATIAS GABRIEL	40544466	1997	441015
9	CALCENA BRIAN ALEXIS	45301133	2003	441016
10	CITERA MARTIN ALEJANDRO	46014161	2004	441017
11	DOS SANTOS GUILLERMO EMANUEL	42811147	2000	441018
12	DUARTE CLAUDIO ANDRES	41476792	2001	441019

13	FERNANDEZ FERNANDEZ MARA LILIANA	19099133	2000	441020
14	FLEITAS MARTINEZ JUAN GABRIEL	41250518	1998	441021
15	GIMENEZ FRANCO SEBASTIAN	39152332	1995	441022
16	GOMEZ ELIAN ANGEL	44830724	2003	441023
17	GOMEZ ELIAN ELIO	44560283	2001	441024
18	GONZALEZ VALENTIN ALEJANDRO	44722882	2003	441025
19	GUTIERREZ GERARDO LEOPOLDO	39765070	1996	441026
20	LOPEZ ROCIO MELINA	38148861	1994	441027
21	LOVEY JONATAN YOEL	44776490	2003	441028
22	MAIDANA MATIAS HERNAN	44817230	2003	441029
23	MORALES DANIEL MAXIMILIANO	45042823	2003	441030
24	ORDOÑEZ IVAN AGUSTIN	44893316	2003	441031
25	RIBEIRO GONZALO	40432017	1997	441032

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BEGUIRISTAIN TIARA	46352043	2005	441221
2	CASTAÑEIRA JULIANA MERCEDES	43185381	2001	441222
3	CEPEDA HECTOR ALEJANDRO	40189462	1998	441223
4	CESTARI ROCIO BELEN	38524241	1994	441224
5	CHODIL JESABEL AYELEN	41740541	1999	441225
6	CORVALAN YOHANNA MACARENA	37953058	1994	441226
7	DELGADO SANDRA DANIELA	44929909	2003	441227
8	DIAZ LUCIA AYELEN	41969521	1999	441228
9	HEREDIA HERNAN EZEQUIEL	39293068	1996	441229
10	RAMOS NELIDA JOSEFA	41996523	1999	441230
11	SEGUNDO MARA LETICIA	39038581	1994	441231
12	VIGLIETTI ANDREA ABIGAIL	41331339	1998	441232
13	VILLALBA DANA SALOME	43265315	2001	441233

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”  
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACHUCARRO DANIELA	39876015	1996	441033
2	AGUIAR JENNIFER ANGELES	42360828	1999	441034
3	AGUILA ALEXIA SELENE	40635505	1997	441035
4	AGUIRRE MARIA CRISTINA	41261918	1998	441036
5	ALE AMIRA MICAELA	38284549	1994	441037
6	ALLEGRONI ROSARIO CATALINA	42093597	2000	441038
7	ALMENDROS CAMILA	43514679	2001	441039
8	AMARILLA LUCILA MICAELA	44082284	2002	441040
9	AMED MARIANA BELEN	39102623	1995	441041
10	AMORES RAMALLO ANALUCIA	45606445	2004	441042
11	ARAUJO DAIANA MARIA	37673381	1994	441043
12	ARFUCH PRISCILA AYLEN	43511778	2001	441044
13	ARHIA LOURDES VALENTINA	42029729	1998	441045
14	ARIAS MARTINA DEL VALLE	45431976	2002	441046
15	AVILA IARA	46184049	2004	441047
16	AYRAM NAHIARA	42542575	2000	441048
17	BARRAGAN VALENTINA	46009744	2004	441049

18	BASUALDO NAYLA LEONELA	43907796	2002	441050
19	BENITEZ MAGALI ANTONELA	38679006	1994	441051
20	BERMAY BARBARA EVA	40743144	1997	441052
21	BERMAY KAREN DAIANA	40580369	1997	441053
22	BLANCO MARIANELLA AYELEN	41553471	1999	441054
23	BORDA LOGIURATO MARIA JOSEFINA	42941960	2000	441055
24	BORDA YASMIN ROCIO	45424701	2003	441056
25	BUENAHORA JACQUELINE ANAHI	45399609	2003	441057
26	CABANAS PRISCILA AILEN	42158145	2000	441058
27	CABRERA MELANIE JAZMIN	43741612	2001	441059
28	CAMPOS GABRIELA ALEXANDRA	45916179	2003	441060
29	CAPUTO PRISCILA AYELEN	44414689	2002	441061
30	CARABETTA ELIANA	41167360	1998	441062
31	CARAM LAILA AYELEN	42618768	2000	441063
32	CARAM ESMERALDA	42416372	2000	441064
33	CARDOZO BRISA NOEMI	43657048	2001	441065
34	CARRERE CINTIA AYLEN	39410699	1996	441066
35	CASTRO CAMILA ABIGAIL	43304401	2001	441067
36	CASTRO DAIANA ISABEL	43212267	2001	441068
37	CASTRO MAHIA	44859499	2003	441069
38	CERRUDO MORENA AYELEN	45349251	2004	441070
39	CHAMBI CONDORI KARINA ROCIO	44339398	2002	441071
40	CHAMEL CAROLINA BELEN	42156841	1999	441072
41	CHANQUIA MORENA MILAGROS	45035225	2003	441073
42	CHAZARRETA ALEXIA SABRINA	37846060	1993	441074
43	CHIRINO AGUSTINA JAZMIN	41391453	1998	441075
44	CISNEROS YESICA DAIANA	42429685	2000	441076
45	CONTRERAS MARIN ANA CAROLINA	40374556	1996	441077
46	COSTA BRISA LUDMILA	18908493	2000	441078
47	COTRONEO ANTONELLA NEFTALI	46564699	2004	441079
48	DA SILVA DALMA PAOLA	34897670	1994	441080
49	DE GENARO JAZMIN	44589632	2003	441081
50	DE LEON YASMIN IRUPE	41097762	2001	441082
51	DECUNTO MARIA BELEN	39589544	1996	441083
52	DENIS MILAGROS YANET	42177103	1999	441084
53	DIAZ IRINA AZUL	40810843	1998	441085
54	DIAZ KAREN BELEN	44857945	2003	441086
55	ENCINAS ARIANA MAGALI	42834161	2000	441087
56	ENRIQUES SOFIA AILEN	40655712	1997	441088
57	ESTRADA PULLUCO MARIA ROSA	19088545	2000	441089
58	EZCURRA ZOE MILENA	45397869	2004	441090
59	FANTINO VERONICA ELIZABETH	40352973	1997	441091
60	FIGGINI SABRINA NAHIR	44928474	2003	441092
61	FIGUEROA DELFINA MELANIE	43312921	2001	441093
62	FOUQUET EMILIANA	42429671	2000	441094
63	GARCIA ANTONELLA JOSEFA	42677503	2000	441095
64	GARCIA LOLA	39762791	1996	441096
65	GOMEZ JULIETA NATALIA	46430525	2005	441097
66	GOMEZ NAYLA BELEN	42594244	2000	441098
67	GOMEZ PONCE DE LEON LUCIA VALENTINA	44240798	2002	441099
68	GONZALEZ STRASSERA PRISCILA MICAELA	44534076	2002	441100
69	GOROSITO LOURDES ALEJANDRA	45576438	2004	441101

70	GRANATTA MARIANA	39274624	1996	441102
71	GUGLIELMONI DINA	43657462	1998	441103
72	GUITTLEIN AGUSTINA YAEL	43981117	2002	441104
73	HEREDIA ANA MICAELA	41767067	1996	441105
74	HERRERA ROMINA MARISOL	39227007	1995	441106
75	IBARRA MARIA CELESTE	45522193	2004	441107
76	IGOA SILVANA ROMINA	38014858	1994	441108
77	KWIST MILAGROS	41313180	1998	441109
78	LAGRAÑA GALARZA MAYTE MACARENA	45043564	2003	441110
79	LAMAS KAREN AYLEN	41923806	1999	441111
80	LARES FIAMMA SOLEDAD	42685775	2000	441112
81	LEDESMA TARQUINO LUDMILA ALEJANDRA	44840485	2002	441113
82	LESCANO SOFIA MARIA	46277925	2004	441114
83	LIMA JORGELINA	43506411	2001	441115
84	LLANTADA YASMIN	45036735	2003	441116
85	LONGO ROCIO	43864847	2002	441117
86	LOPEZ ALDANA	42676165	2000	441118
87	LOPEZ LOLA MORENA	46420048	2004	441119
88	LOPEZ MAGALI FLOR	39944642	1996	441120
89	LOPEZ MELANIE ERIKA ANTONELLA	44335877	2002	441121
90	LOPEZ SILVA MILAGROS DEBORA	41299119	1998	441122
91	LOZANO ABRIL INTI	41071407	1998	441123
92	LUCCA LUCILA YOHANA	39410420	1995	441124
93	LUJAN SOL AGUSTINA	46186676	2005	441125
94	MAIDANA ARIADNA MAGALI	45431229	2004	441126
95	MALDONADO EVELYN ANTONELLA	45576392	2004	441127
96	MANSILLA ACOSTA ADELAIDA TERESITA	38677210	1995	441128
97	MANSILLA YAMILA GISELLE	41198121	1998	441129
98	MARINO ROCIO NOEMI	45397839	2003	441130
99	MARTINEZ MARICELA ANAHY	37896102	1993	441131
100	MARTINEZ SOFIA ANTONELLA	45540211	2003	441132
101	MARTINEZ YANINA	39871442	1996	441133
102	MATOS AGUSTINA	44255297	2004	441134
103	MAYANDES MAGALI MARISOL	44518657	2003	441135
104	MELADO AZUL ARACELI	40869193	1997	441136
105	MENA GUADALUPE ANAHI	48301003	2005	441137
106	MERNES ANDREA GRACIELA	42272995	2000	441138
107	MESQUI DANIELA AYELEN	41548817	1994	441139
108	MILLAN KATHERINE NICOLE	45025140	2003	441140
109	MOLINA ARAUJO ABRIL	41693756	1999	441141
110	MONTENEGRO CAMILA TATIANA	41552989	1999	441142
111	MONTENEGRO ERIKA JIMENA	42882241	2000	441143
112	MONTENEGRO JENNIFER AILEN	41923756	1999	441144
113	MORENO DULCINEA IRIS ALDANA	41135742	1997	441145
114	MORENO ROCIO JACQUELINE	39743773	1996	441146
115	MOSQUERA VICTORIA	43738526	2001	441147
116	MOYANO ANA LUCIA	44116229	2003	441148
117	MOYANO LARA VICTORIA	41996652	1999	441149
118	MUÑOZ BEATRIZ AYELEN	38320639	1994	441150
119	MURGANA DAIANA AYELEN	41800577	1999	441151
120	MURRAY LUCILA	45036797	2004	441152
121	NINO MICAELA AYELEN	40188896	1997	441153

122	NOVELLI IARA NICOLE	45424736	2003	441154
123	NUÑEZ MILENA	42429850	2000	441155
124	ORDOÑEZ FANNY TALIA	44218209	2002	441156
125	ORELLANA MAYRA	43256471	2001	441157
126	ORONA PAULA AGUSTINA	43015076	2000	441158
127	OZAN AYELEN ESTEFANIA	40256417	1997	441159
128	PACHECO NATALIA GISEL	38371261	1994	441160
129	PALOMINO ROCIO RAMONA	43558422	2001	441161
130	PANIAGUA CARLA MICAELA	40006051	1996	441162
131	PARDIÑO MARIA AGUSTINA	42398043	2000	441163
132	PARDO MICAELA DAIANA	42901368	2000	441164
133	PARRA JULIETA AILEN	39482706	1996	441165
134	PASCUAL LUCIA TAMARA	39830469	1996	441166
135	PERALTA CATERINA VIOLETA	42177055	1999	441167
136	PEREZ DAIANA	41426230	1998	441168
137	PEREZ NATALIA ORNELA	38927716	1995	441169
138	PEREZ YANINA MABEL	37673292	1994	441170
139	PIANZOLA DALMA MARIA	39871536	1996	441171
140	PIARRISTEGUY ASENIA JULIETA	42295307	1999	441172
141	PINEDA FLORENCIA PRISCILA NOEMI	38005939	1993	441173
142	PLATERO KAREN FERNANDA	39548767	1996	441174
143	PORCEL DE PERALTA MILAGROS MAGALI	41929517	1999	441175
144	PUCHEU MORENA BELEN	44453130	2002	441176
145	QUINTANA MILAGROS AYELEN	44145935	2002	441177
146	RABAL FLORENCIA BELEN	43312556	2001	441178
147	RAMELL DAIANA ELIZABET	38953879	1995	441179
148	RAMIREZ ROMINA VANESA	38607247	1994	426487
149	RAMOS MICAELA AYELEN	45036616	2003	441180
150	RAMOS SALMA RAYEN	45431965	2003	441181
151	REYES YAMILA AYELEN	42678827	2000	441182
152	RIOS LISA DEL VALLE	38646888	1995	441183
153	RIOS MAYRA MICHELLE	41553337	1998	441184
154	RIVAS PEREZ FLORENCIA FATIMA	41568235	1999	441185
155	RODRIGUEZ ROCIO PAMELA	39863422	1996	441186
156	ROJAS DIANA PAOLA	41995012	1999	441187
157	ROLDAN URBINA BARBARA JIMENA	43252089	2001	441188
158	ROMERO VALENTINA	43514688	2001	441189
159	ROSALES FLORENCIA SOLANGE	41391498	1999	441190
160	RUBINO CARESTIA CAMILA MILAGROS	46286220	2005	441191
161	RUTI MERCEDES LUCIA	44181941	2002	441192
162	SANTACHITA SBERT GIMENA AILEN	40650472	1997	441193
163	SANTOS GOMEZ ZOE MAGALI	43798932	2001	441194
164	SCHMIDT MARIA LUZ	41805383	2000	441195
165	SEGUI MARIA SOL	41289360	1998	441196
166	SEPULVEDA TAMARA MILAGOS SOLEDAD	44630258	2003	441197
167	SEQUEIRA MELANIE ABIGAIL	39801875	1996	441198
168	SORIA KATHERINE VALERIA	41307601	1998	441199
169	SOSA MICAELA AYELEN	42958341	2000	441200
170	SOTO CAUCOTA MELANY DAIANA BEATRIZ	43044841	2000	441201
171	STOESSEL ALDANA JACQUELINE	39801868	1996	441202
172	SUAREZ CATERINA	44168072	2002	441203
173	SUAREZ ROCIO BELEN	41897758	1999	441204

174	TAVARE NICOLE	43521145	2001	441205
175	TEJEDOR MORENA	45036751	2004	441206
176	TELLO ANALUZ	41540866	1999	441207
177	TODARO CINTIA SOLANGE	37605198	1993	441208
178	TROMBINI LORELEY MAGALI	40810257	1999	441209
179	ULLOQUE YAMILA MILAGROS	39871541	1996	441210
180	URRUCHUA ORIANA CRISTINA	43867387	2002	441211
181	URRUSPIL FATIMA AYELEN	43738130	2001	441212
182	VALDEZ CONDORI NOEMI ADRIANA	39834791	1996	441213
183	VELAZQUEZ CABRERA MARIA DEL CARMEN ANABELLA	42054398	1999	441214
184	VERON MICAELA MAILEN	40743151	1997	441215
185	ZAMORA CUCCARO ANTONELLA	44927577	2003	441216
186	ZANABRE AYELEN	38953217	1996	441217
187	ZARZA POLTRONIERI LUZ DEL CIELO	39875622	1995	441218
188	ZUBIRI KAREN ANA LIA	40096062	1997	441219
189	ZUNZUNEGUI CAMILA DEL ROSARIO	43514382	2001	441220

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.06.30 17:44:29 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

Número: RESO-2023-1728-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Julio de 2023

**Referencia:** Creación del Destacamento Las Colinas, elevación del Destacamento Nuestras Malvinas al rango orgánico de Subcomisaría y ARO PDS Esteban Echeverría.

**VISTO** el expediente EX-2021-12184817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Destacamento Las Colinas, la elevación del Destacamento Nuestras Malvinas al rango de Subcomisaría y la determinación del área de responsabilidad operacional de la Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo en el ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante la Resolución N° 219/20 se creó la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur II, integrada por el partido de Esteban Echeverría (artículo 2° y anexo I);

Que por Resolución N° 341/20, de reestructuración orgánico-funcional de las Policías, se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur II, la Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría “Clase B” (artículo 3° y anexo III);

Que la Resolución N° 1366/11 -y sus modificatorias- aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a la Subjefatura de Policía, creando los cargos E.12 “Jefe de Subcomisaría” y F.39 “Jefe Destacamento (Clase “A” y “B”)” (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que por Resolución N° 951/07 se aceptó la donación efectuada por el Municipio de Esteban Echeverría a este Ministerio, de un predio ubicado en la calle Fitz Roy esquina Santa Magdalena del Barrio Las Colinas, ciudad de Monte Grande, con destino a la instalación de una dependencia policial;

Que la Resolución N° 3055/07 creó el Destacamento “Clase B” Nuestras Malvinas, vinculado orgánica y funcionalmente a la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Tercera Villa Transradio, fijó su base operativa y determinó su ámbito de responsabilidad operacional (artículos 1°, 2° y 3°);

Que la unidad policial que se propicia crear se encuentra funcionando en el inmueble donado;

Que razones estratégicas y operativas fundamentan la elevación de rango del actual Destacamento Nuestras Malvinas, como así la determinación del área de responsabilidad operacional de la Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur II, Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría, Comisaría Esteban Echeverría Seccional Primera Monte Grande, el Destacamento Las Colinas Clase “B”.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa del Destacamento Las Colinas Clase “B” en el inmueble ubicado en la calle Fitz Roy esquina Santa Magdalena, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur II, Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría, Comisaría Esteban Echeverría Seccional Tercera Villa Transradio, el Destacamento Nuestras Malvinas Clase “B” al rango orgánico de Subcomisaría.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Primera Monte Grande, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle Prayones y su continuidad por la calle Luis de Sarro y la calle Benjamín Matienzo, desde la calle Zuviría hasta la calle Pedro Suarez. Por la calle Pedro Suarez desde la calle Benjamín Matienzo hasta la calle Alfonzo Amat, límite con el partido de Almirante Brown. (MDC) Por la calle Alfonzo Amat, límite con el partido de Almirante Brown, desde la calle Pedro Suarez hasta la Ruta Provincial N° 16. Al SUDESTE (MDC) por Ruta Provincial N°16 y su continuidad por calle Fortunato Cáceres, límite con el partido de Almirante Brown, desde la calle Alfonzo Amat hasta la calle Ventura Ávila. Al SUDOESTE (PAD) por la calle Ventura Ávila, desde la calle Fortunato Cáceres hasta la calle Maipú. Por la calle Maipú, desde la calle Ventura Ávila hasta la proyección rectilínea de la calle Ramón Santamarina. Por la proyección rectilínea de la calle Ramón Santamarina y la calle Ramón Santamarina y su continuidad por la calle Cervetti, desde la calle Maipú hasta la avenida Fair. Por la avenida Fair, desde la calle Cervetti hasta el arroyo El Triángulo. (MDC.) Por el arroyo El Triángulo, desde la avenida Fair hasta la proyección rectilínea de la calle Océano Atlántico. Al NOROESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle Océano Atlántico y la calle Océano Atlántico y su continuidad por la calle Zuviría, desde el arroyo El Triángulo hasta la calle Prayones.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar en el ámbito de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Primera Monte Grande, el área de responsabilidad operacional de la Subcomisaría 25 de Mayo, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle Prayones y su continuidad por la calle Luis de Sarro, desde la calle Zuviría hasta las vías del ex Ferrocarril General Roca. Al SUDESTE (PAF) por las vías del ex Ferrocarril General Roca, desde la calle Luis de Sarro hasta la calle Cervetti. Al SUDOESTE (PAD), por la calle Cervetti desde las vías del ex Ferrocarril General Roca hasta la avenida Fair. Por la avenida Fair, desde la calle Cervetti hasta el arroyo El Triángulo. (MDC) Por el arroyo El Triángulo, desde la avenida Fair hasta la proyección rectilínea de la calle Océano Atlántico. Al NOROESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle Océano Atlántico y la calle Océano Atlántico y su continuidad por calle Zuviría, desde el arroyo El Triángulo hasta la calle Prayones.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar en el ámbito de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Primera Monte Grande, el área de responsabilidad operacional del Destacamento Las Colinas Clase "B", de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por la calle Alfonzo Amat, límite con el partido de Almirante Brown, desde la calle Pedro Suarez hasta la Ruta Provincial N° 16. Al SUDESTE (MDC) por la Ruta Provincial N°16 y su continuidad por calle Fortunato Cáceres, límite con el partido de Almirante Brown, desde la calle Alfonzo Amat hasta la calle Ventura Ávila. Al SUDOESTE (PAD) por la calle Ventura Ávila, desde la calle Fortunato Cáceres hasta la calle Maipú. Por la calle Maipú, desde la calle Ventura Ávila hasta la proyección rectilínea de la calle Ramón Santamarina. Por la proyección rectilínea de la calle Ramón Santamarina y la calle Ramón Santamarina, desde la calle Maipú hasta la calle Pedro Dreyer. Al NOROESTE (PAD) por la calle Pedro Dreyer y su continuidad por la calle Pedro Suarez, desde la calle Ramón Santamarina hasta la calle Alfonzo Amat, límite con el partido de Almirante Brown.

**ARTÍCULO 7°.** Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Segunda Luis Guillón, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por la Ruta Provincial N° 4, límite con el partido de Lomas de Zamora, desde la calle Roberto Petracca hasta la calle Pedro Suarez, límite con el partido de Almirante Brown. Al SUDESTE (MDC) por la calle Pedro Suarez, límite con el partido de Almirante Brown, desde la Ruta Provincial N° 4 hasta la calle Benjamín Matienzo. Al SUDOESTE (PAD) por la calle Benjamín Matienzo y su continuidad por la calle Luis de Sarro y la calle Prayones, desde la calle Pedro Suarez hasta la calle Roberto Petracca. Al NOROESTE (PAD) por la calle Roberto Petracca, desde la calle Prayones hasta la Ruta Provincial N° 4, límite con el partido de Lomas de Zamora.

**ARTÍCULO 8°.** Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Tercera Villa Transradio, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por la calle Gilberto Elizalde y su continuidad por la Ruta Provincial N° 4, límite con el partido Lomas de Zamora, desde el río de La Matanza, límite con el partido de La Matanza, hasta la calle Roberto Petracca. Al SUDESTE (PAF) por la calle Roberto Petracca y su proyección rectilínea, desde la Ruta Provincial N° 4 hasta la calle Prayones. Por la calle Prayones, desde la proyección rectilínea de la calle Roberto Petracca hasta la calle Zuviría. Por la calle Zuviría y su continuidad por la calle Océano Atlántico y su proyección rectilínea, desde la calle Prayones hasta el arroyo El Triángulo. (MDC) Por el arroyo El Triángulo, desde la proyección rectilínea de la calle Océano Atlántico hasta la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs. (PAF) Por la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs, desde el Arroyo El Triángulo hasta la autopista Ezeiza-Cañuelas, límite con el partido de Ezeiza. Al SUDOESTE (MDC) por la autopista Ezeiza-Cañuelas y su continuidad por la autopista Teniente General Ricchieri, límite con el partido de Ezeiza, desde la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs hasta el río de La Matanza, límite con el partido de La Matanza. Al NOROESTE (MDC) por el río de La Matanza, límite con el partido de La Matanza, desde la autopista Teniente General Ricchieri hasta la calle Gilberto Elizalde, límite con el partido Lomas de Zamora.

**ARTÍCULO 9°.** Determinar en el ámbito de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Tercera Villa Transradio, el área de responsabilidad operacional de la Subcomisaría Nuestras Malvinas, de acuerdo al siguiente detalle: al NOROESTE (PAF) por la calle Lagos García, desde la calle José María Paz hasta la calle Roberto Petracca. Por la calle Roberto Petracca y su proyección rectilínea, desde la calle Lagos García hasta la calle Prayones. Al SUDESTE (PAF) Por la calle Prayones, desde la proyección rectilínea de la calle Roberto Petracca hasta la calle Zuviría. Por la calle Zuviría y su continuidad por la calle Océano Atlántico y su proyección rectilínea, desde la calle Prayones hasta el arroyo El Triángulo. (MDC) Por el arroyo El Triángulo, desde la proyección rectilínea de la calle Océano Atlántico hasta la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs. (PAF) Por la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs, desde el Arroyo El Triángulo hasta la autopista Ezeiza-Cañuelas, límite con el partido de Ezeiza. Al SUDOESTE (MDC) por la autopista Ezeiza-Cañuelas, límite con el partido de Ezeiza, desde la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs hasta la proyección rectilínea de la calle José María Paz. Al NOROESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle José María Paz y la calle José María Paz, desde la autopista Ezeiza-Cañuelas hasta la calle Lagos García.

**ARTÍCULO 10°.** Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Cuarta Canning, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle Ramón Santamarina y su proyección rectilínea, desde la calle Pedro Dreyer hasta calle Maipú. Por la calle Maipú, desde la proyección rectilínea de la calle Ramón Santamarina hasta la calle Ventura Ávila. Por la calle Ventura Ávila, desde la calle Maipú hasta la calle Fortunato Cáceres, límite con el partido de Presidente Perón. Al SUDESTE (MDC) por la calle Fortunato Cáceres, límite con el partido de Presidente Perón, desde la calle Ventura Ávila hasta la Ruta Provincial N° 58, límite con el partido de Ezeiza. Al SUDOESTE (MDC) por la Ruta Provincial N° 58, límite con el partido de Ezeiza, desde la calle Fortunato Cáceres, hasta la calle Enrique Santamarina. Al NOROESTE (PAD) por la calle Enrique Santamarina, desde la Ruta Provincial N° 58 hasta la calle Panamá. Por la calle Panamá, desde la calle Enrique Santamarina hasta la calle Pedro Dreyer. Por la calle Pedro Dreyer, desde la calle Panamá hasta la calle Ramón Santamarina.

**ARTÍCULO 11°.** Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Esteban Echeverría Seccional Quinta El Jagüel, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC), por el arroyo El Triángulo desde la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs, hasta la avenida Fair. (PAF) Por la avenida Fair, desde el arroyo El Triángulo hasta la calle Cervetti. Por la calle Cervetti y su continuidad por la calle Ramón Santamarina, desde la avenida Fair hasta la calle Pedro Dreyer. Al SUDESTE (PAF) por la calle Pedro Dreyer, desde la calle Ramón Santamarina hasta la calle Panamá. Por la calle Panamá, desde la calle Pedro Dreyer hasta la calle Enrique Santamarina. Por la calle Enrique Santamarina, desde la calle Panamá hasta la Ruta Provincial N° 58, límite con el partido de Ezeiza. Al SUDOESTE (MDC) por la Ruta Provincial N° 58 y su continuidad por la autopista Ezeiza-Cañuelas, límite con el partido de Ezeiza, desde la calle Enrique Santamarina hasta la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs. Al NOROESTE (PAD), por la proyección rectilínea de la calle Enrique Banchs, desde la autopista Ezeiza-Cañuelas hasta el arroyo El Triángulo.

**ARTÍCULO 12°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2023.07.17 22:24:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-336-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 7 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 9092

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-882.719/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9092, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A. y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., con domicilio constituido en calle Luis García N° 1836 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.07 14:50:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-337-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 7 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 9327

**VISTO** el expediente EX-2022-02685739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9327, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. y

#### CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio constituido en calle Acceso Oeste Km 47 Juan Manuel de Rosas N° 1881 de la

localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.07 14:51:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-344-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 9345

**VISTO** el expediente N° 21.100-879.277/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.345, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PANGARE S.R.L., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta, labrada el día 17 de mayo de 2021 en la sede social autorizada de la empresa de servicios de seguridad privada PANGARE S.R.L., sita en calle Mosconi N° 799 de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de San Miguel. Al arribo de la comitiva policial al lugar de mención, procedieron a realizar reiterados llamados no siendo atendidos por ninguna persona. Con posterioridad el Jefe de Seguridad de la prestadora PANGARE S.R.L. comparece y acompaña copias de la documentación requerida por la normativa vigente;

Que la prestadora de servicios de seguridad PANGARE S.R.L. se encuentra habilitada mediante Resolución N° 72078 del 29 de agosto de 1992 con domicilio de sede social autorizado en la calle Mosconi N° 799, partido de San Miguel. El cargo de Jefe de Seguridad es ejercido por MENZELLA Jorge Armando;

Que del informe de la Autoridad de Aplicación surge que existen incongruencias entre los libros de la empresa de seguridad y los registros obrantes en la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través del Sr. Jorge Armando MENZELLA, quien actúa en carácter de Jefe de Seguridad, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior documentación de la que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PANGARE S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo denunciar ante la Autoridad de Aplicación información que debe constar en los diferentes libros rubricados;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente en la que deberá constar toda la información relativa al personal, vehículos, armamentos y objetivos, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa de la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PANGARE S.R.L., CUIT 30-64281252-8, con domicilio constituido en calle 49 n° 918, local 1, casillero 13 La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del decreto 1897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:52:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-345-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 7964

**VISTO** el expediente N° 21.100-352.434/19 correspondiente a la causa contravencional N° 7.964, en la que resulta Imputado el señor Antonio D'AGOSTINO y otro, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 07 de enero de 2019, personal policial se constituyó en la calle Flora y Las Bases de la localidad de Haedo, partido de Morón, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del Antonio D'AGOSTINO, DNI N° 11.594.556, quien manifestó ser vigilador particular de los vecinos de la zona, no portando credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que al momento de la inspección tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encontraban declarados ante la autoridad de contralor. Asimismo surge que el sostenedor del servicio resulta ser el señor Cristian PACHECO, DNI N° 22.885.277;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Antonio D'AGOSTINO, DNI N° 11.594.556, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Cristian PACHECO, DNI N° 22.885.277 no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Antonio D'AGOSTINO, DNI N° 11.594.556, y el señor Cristian PACHECO, DNI N° 22.885.277, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Antonio D'AGOSTINO, DNI N° 11.594.556, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Cristian PACHECO, DNI N° 22.885.277, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:52:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-346-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8802

**VISTO** el expediente N° 21.100-816.823/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.802, en la que resulta imputado el señor Federico Néstor ALBEROLA y otro, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 25 de febrero de 2021, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Arenales y Matheu de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Federico Néstor ALBEROLA, DNI N° 26.728.855, con domicilio en calle Alvarado N° 3879, quien manifestó ser vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Sebastián MONSALVO, DNI N° 34.313.461;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la Inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Federico Néstor ALBEROLA, DNI N° 26.728.855, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Sebastián MONSALVO, DNI N° 34.313.461, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Federico Néstor ALBEROLA, DNI N° 26.728.855, y el señor Sebastián MONSALVO, DNI N° 34.313.461, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Federico Néstor ALBEROLA, DNI N° 26.728.855, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Sebastián MONSALVO, DNI N° 34.313.461, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:52:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-347-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8978

**VISTO** el expediente N° 21.100-870.059/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.978, en la que resulta imputado el señor Hugo BOYKO y otro, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 25 de junio de 2021, personal policial se constituyó en la intersección de las Ruta N° 28 km 3,44 de la localidad y partido de General Rodríguez, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Hugo BOYKO, DNI N° 36.744.921, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Marcelo Ezequiel SOULA, DNI N° 36.492.278;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Hugo BOYKO, DNI N° 36.744.921, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Marcelo Ezequiel SOULA, DNI N° 36.492.278, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Hugo BOYKO, DNI N° 36.744.921, y el señor Marcelo Ezequiel SOULA, DNI N° 36.492.278, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Hugo BOYKO, DNI N° 36.744.921, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Av. 51 y calle 2 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Marcelo Ezequiel SOULA, DNI N° 36.492.278, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Av. 51 y calle 2 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-348-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8435

**VISTO** el expediente N° 21.100-735.148/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.435, en la que resulta imputado el señor José Domingo RIOS TORRES y otro, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 12 de marzo de 2020, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Corrientes y Tres Sargentos de la localidad y partido de San Isidro, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor José Domingo RIOS TORRES, DNI N° 92.947.042, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Sergio Oscar MORENO, DNI N° 18.429.293;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor José Domingo RIOS TORRES, DNI N° 92.947.042, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Sergio Oscar MORENO, DNI N° 18.429.293, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor José Domingo RIOS TORRES, DNI N° 92.947.042, y el señor Sergio Oscar MORENO, DNI N° 18.429.293, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor José Domingo RIOS TORRES, DNI N° 92.947.042, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Sergio Oscar MORENO, DNI N° 18.429.293, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-349-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8062

**VISTO** el expediente N° 21.100-446.234/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.062, en la que resulta imputado el señor Claudio Alfredo SPOTO y otro, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 04 de febrero de 2019, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Frías y Pte. Quintana de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública donde se constató la presencia del señor Claudio Alfredo SPOTO, DNI N° 12.825.165, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Alejandro ZAPATA, DNI N° 27.500.379;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Claudio Alfredo SPOTO, DNI N° 12.825.165, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Alejandro ZAPATA, DNI N° 27.500.379, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Claudio Alfredo SPOTO, DNI N° 12.825.165, y el señor Alejandro ZAPATA, DNI N° 27.500.379, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Claudio Alfredo SPOTO, DNI 12.825.165 con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Alejandro ZAPATA, DNI N° 27.500.379, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-350-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8082

**VISTO** el expediente N° 21.100-478.552/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.082, en la que resulta imputado el señor Ramón Alberto PEREYRA y otro, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 21 de febrero de 2019, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Delfín Gallo y Pirovano de la localidad y partido de San Isidro, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Ramón Alberto PEREYRA, DNI N° 11.660.847, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Carlos Edgardo ALBARRACÍN, DNI N° 28.755.176;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Ramón Alberto PEREYRA, DNI N° 11.660.847, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Carlos Edgardo ALBARRACÍN, DNI N° 28.755.176, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Ramón Alberto PEREYRA, DNI N° 11.660.847 y el señor Carlos Edgardo ALBARRACÍN, DNI N° 28.755.176, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Ramón Alberto PEREYRA, DNI N° 11.660.847, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Carlos Edgardo ALBARRACÍN, DNI N° 28.755.176, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-351-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8042

**VISTO** el expediente N° 21.100-438.918/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.042, en la que resulta imputado el señor Victorio CABÁN, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 31 de enero de 2019, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Almirante Brown N° 400 de la localidad y partido de San Fernando, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública, donde se constató la presencia del señor Victorio CABÁN, DNI N° 11.953.790, domiciliado en calle Dardo Rocha N° 300 de la localidad y partido de Tigre, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de los vecinos de inmediaciones, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la autoridad de contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Victorio CABÁN, DNI N° 11.953.790, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Victorio CABÁN, DNI N° 11.953.790, ha desarrollado, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Victorio CABÁN, DNI N° 11.953.790, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-352-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8274

**VISTO** el expediente N° 21.100-626.507/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.274, en la que resulta imputado el señor Cristian Adrián SILVA y otro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 06 de septiembre de 2019, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Tres de Febrero y La Rabida de la localidad y partido de San Isidro, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Cristian Adrián SILVA, DNI N° 38.359.912, con domicilio en calle Padre Mustarroz N° 1082, quien manifestó ser vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Asimismo manifestó que el sostenedor del servicio es el señor Rolando GUZMÁN, DNI N° 17.895.483;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Cristian Adrián SILVA, DNI N° 38.359.912, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración;

Que debidamente emplazado, el señor Rolando GUZMÁN, DNI N° 17.895.483, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que los señores Cristian Adrián SILVA, DNI N° 38.359.912 y Rolando GUZMÁN, DNI N° 17.895.483, han desarrollado y sostenido, respectivamente, dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, un servicio de sereno particular sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Cristian Adrián SILVA, DNI N° 38.359.912, con domicilio constituido en la calle Padre M. Ustarroz N° 1082 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de

Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Rolando GUZMÁN, DNI N° 17.895.483, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

Número: RESO-2023-353-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

Referencia: CC 9190

**VISTO** el expediente N° 21.100-870.054/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.190, en la que resulta imputado el señor Carlos MASIELLO y otro, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 05 de julio de 2021, personal policial se constituyó en la calle José Sánchez y Benigno Matías de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, lugar en el cual observaron la existencia de

una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del Carlos MASIELLO, DNI N° 33.155.871, con domicilio en calle Mitre N° 4372 de la localidad de San José, quien manifestó ser vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Carlos MASIELLO, DNI N° 33.155.871, comparecida ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Carlos MASIELLO, DNI N° 33.155.871, ha desarrollado, un servicio de sereno particular sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Carlos MASIELLO, DNI N° 33.155.871, con domicilio constituido en Mitre N° 4372, entre La Rioja y San Juan de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con multa de ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:53:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-354-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8847

**VISTO** el expediente N° 21.100-852.916/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.847 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PCGS S.R.L., y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante actas labradas los días 10 de marzo de 2021 y 30 de diciembre de 2022, personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada PCGS S.R.L., sita en Av. Intendente Carlos Ratti N° 1485, de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, y tras reiterados llamados, no fue atendido por persona alguna;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada PCGS S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 476 de fecha 01 de octubre de 2019, con domicilio social autorizado en Av. Intendente Carlos Ratti N° 1485, de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón;

Que debidamente emplazada, la empresa PCGS S.R.L., compareció a ejercer su derecho de defensa a través de su socia gerenta señora Iris de Luján FERNANDEZ, DNI N° 23.413.262, quien amparada en su derecho constitucional, se negó a prestar declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos suficientes que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PCGS S.R.L., no cuenta con una sede en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización

previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PCGS S.R.L., CUIT N° 30-71628340-9, con domicilio constituido en Av. Intendente Carlos Ratti N° 1485, de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTICULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTICULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:54:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-355-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 9110

**VISTO** el expediente N° 21.100-870.027/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.110, en la que resulta imputado el señor Ricardo Aníbal BLANCO y otro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 14 de julio de 2021, personal policial se constituyó en la intersección de las calles General Guido y Colectora Acceso Norte Oeste de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Ricardo Aníbal BLANCO, DNI N° 13.495.458, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1428 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, quien manifestó ser vigilador particular de los vecinos de la zona, no portando credencial que lo identificara como tal. Se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Fabián Alejandro FRUTOS, DNI N° 24.462.469;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Ricardo Aníbal BLANCO, DNI N° 13.495.458, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Fabián Alejandro FRUTOS, DNI N° 24.462.469, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Ricardo Aníbal BLANCO, DNI N° 13.495.458, y el señor Fabián Alejandro FRUTOS, DNI N° 24.462.469, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Ricardo Aníbal BLANCO, DNI N° 13.495.458, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Fabián Alejandro FRUTOS, DNI N° 24.462.469, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:54:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-356-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8378

**VISTO** el expediente N° 21.100-700.557/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.378, en la que resulta imputado el señor Alfredo David PRIGIONE y otro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 07 de enero de 2020, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Beruti y Vélez Sarsfield de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Alfredo David PRIGIONE, DNI N° 16.555.650, quien manifestó ser vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es la señora Norma MUÑOZ, DNI N° 14.123.738;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Alfredo David PRIGIONE, DNI N° 16.555.650, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, la señora Norma MUÑOZ, DNI N° 14.123.738, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Alfredo David PRIGIONE, DNI N° 16.555.650, y la señora Norma MUÑOZ, DNI N° 14.123.738, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Alfredo David PRIGIONE, DNI N° 16.555.650, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil

doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar a la señora Norma MUÑOZ, DNI N° 14.123.738, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:54:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-357-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 9189

**VISTO** el expediente N° 21.100-870.033/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.189, en la que resulta imputado el señor Alberto CRIOLLO BAZÁN, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 14 de julio de 2021, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Sargento Cabral y Catamarca de la localidad y partido de San Isidro, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública, donde se constató la presencia del señor Alberto CRIOLLO BAZÁN, DNI N° 94.591.721, domiciliado en calle Ruperto Mazza N° 1080 de la localidad y partido de Tigre, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de los vecinos de inmediaciones, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la autoridad de contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Alberto CRIOLLO BAZÁN, DNI N° 94.591.721, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos suficientes que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Alberto CRIOLLO BAZÁN, DNI N° 94.591.721, ha desarrollado, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Alberto CRIOLLO BAZÁN, DNI N° 94.591.721, con domicilio constituido en calle Ruperto Mazza N° 1080 de la localidad y partido de Tigre, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:54:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-358-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8707

**VISTO** el expediente N° 21.100-748098/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.707, en la que resulta imputado el señor Toribio QUISPE ROCHE y otro, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 15 de mayo de 2020, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Chacabuco y Juan Bautista Alberdi, de la localidad y partido de Vicente López, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Toribio QUISPE ROCHE, DNI N° 94.195.467, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Pablo Salvador SAMANIEGO, DNI N° 10.748.553;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Toribio QUISPE ROCHE, DNI N° 94.195.467, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Pablo Salvador SAMANIEGO, DNI N° 10.748.553, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Toribio QUISPE ROCHE, DNI N° 94.195.467 y el señor Pablo Salvador SAMANIEGO, DNI N° 10.748.553, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Toribio QUISPE ROCHE, DNI N° 94.195.467, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Pablo Salvador SAMANIEGO, DNI N° 10.748.553, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:54:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-359-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8516

**VISTO** el expediente N° 21.100-735.142/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.516, en la que resulta imputado el señor Jorge Antonio ZARATE y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 22 de marzo de 2020, personal policial constituido en la intersección de las calles Vignes y Punchauca de la localidad de Haedo, partido de Morón, observó la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del Jorge Antonio ZARATE, DNI N° 44.183.455, no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que al momento de la inspección tanto la garita como el vigilador no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente empleado, el señor Jorge Antonio ZARATE, DNI N° 44.183.455, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Jorge Antonio ZARATE, DNI N° 44.183.455, ha desarrollado, un servicio de sereno particular sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Jorge Antonio ZARATE, DNI N° 44.183.455, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:54:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-360-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8214

**VISTO** el expediente N° 21.100-577.857/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.214, en la que resulta imputado el señor José Eduardo CAFIEL y otro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el día 02 de agosto de 2019, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Colón y Remedios de Escalada de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, lugar en el cual observaron la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor José Eduardo CAFIEL, DNI N° 7.599.682, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Lorgio Gabriel CABRERA, DNI N° 37.473.528;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor José Eduardo CAFIEL, DNI N° 7.599.682, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado, el Lorgio Gabriel CABRERA, DNI N° 37.473.528, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor José Eduardo CAFIEL, DNI N° 7.599.682 y el señor Lorgio Gabriel CABRERA, DNI N° 37.473.528, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor José Eduardo CAFIEL, DNI N° 7.599.682, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Lorgio Gabriel CABRERA, DNI N° 37.473.528, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 2 y calle 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:55:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2023-361-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Junio de 2023

**Referencia:** CC 8010

**VISTO** el expediente N° 21.100-386.499/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.010, en la que resulta imputada la firma UNITED CORP S.R.L. y el señor Héctor Antonio GALARZA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el día 24 de enero de 2019, en la intersección de las calles Marconi y Salta, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública, donde se constató la presencia del señor Héctor Antonio GALARZA, DNI N° 13.866.107, domiciliado en calle Falucho N° 1619 de la localidad y partido de San Martín, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de los vecinos de inmediaciones, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar; Asimismo, expresó que el mantenedor del servicio resulta ser la firma UNITED CORP S.R.L.;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la autoridad de contralor, y que el sostenedor del servicio resulta ser la firma UNITED CORP S.R.L.;

Que debidamente emplazados, el señor Héctor Antonio GALARZA y la firma UNITED CORP S.R.L., no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Héctor Antonio GALARZA, DNI N° 13.866.107 y la firma UNITED CORP S.R.L., han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Héctor Antonio GALARZA, DNI N° 13.866.107, domiciliado en calle Falucho N° 1619, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por

todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haber desarrollado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar la firma UNITED CORP S.R.L., DNI N° 30-69021073-4, con domicilio constituido en los estrados de este Ministerio de Seguridad sito en Av. 51 y calle 2 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 161.267,38), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2023.06.13 11:55:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 / 73133.**

**Correo Electrónico: [boletinformativo@mseq.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseq.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseq.gba.gov.ar](http://www.mseq.gba.gov.ar)**

